



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIP. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E. –

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN EN RELACION AL
PROCEDIMIENTO DE ELECCION PARA CUBRIR LA VACANTE DE
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL
CUAL SE CONTIENE TERNA DE ASPIRANTES AL CARGO DE
COMISIONADO.

HONORABLE ASAMBLEA.

I.- En fecha 25 (veinticinco) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), se recibió en las oficinas de esta Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción el oficio número **CP/ITAIBCS/350-2017** de fecha 24 (veinticuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), signado por la **C. LIC. CYNTHIA VANESSA MACÍAS RAMOS**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, dirigido al **C. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, mediante el cual se hace del conocimiento a este órgano legislativo con fundamento y por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo **48** de la Ley de Transparencia y Acceso a la



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

información Pública del Estado de Baja California Sur, que el 23 (veintitrés) de abril del año en curso, concluyo el periodo para el cual fue electo el **LIC. FÉLIX PÉREZ MÁRQUEZ**, como Comisionado del Instituto.

II.- Derivado del contenido de la comunicación oficial en estudio, se advierte que se presenta una vacante de Comisionado en el referido Instituto con motivo de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Permanente de Transparencia y Anticorrupción procedió a iniciar el procedimiento para la elección de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, por lo que seguidamente procede a emitir el presente dictamen, mismo que se sujeta a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I.- La **XIII** Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, eligió al **LIC. FÉLIX PÉREZ MÁRQUEZ**, como Consejero del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, cargo que inició a desempeñar desde el 23 (veintitrés) de abril de 2013 (dos mil trece), según decreto número **2077**, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado en fecha 23 (veintitrés) de abril de 2013 (dos mil trece).

A lo anterior es importante precisar que de conformidad con el Decreto número **2345**, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, publicado en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 (veintisiete) de abril de 2016 (dos mil dieciséis) expedido por el Congreso del Estado de Baja California Sur, en el cual se dispuso en su artículo transitorio **Tercero** que los Consejeros que actualmente conformaban el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, pasarían a formar parte del nuevo organismo autónomo que se crea denominado



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, los cuales cumplirán su función para el periodo que fueron electos, de conformidad a los decretos correspondientes, sin que puedan ser electos para el periodo inmediato.

Motivo por el cual el **LIC. FÉLIX PÉREZ MÁRQUEZ**, fungía como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, y de conformidad al referido decreto concluyó su periodo en los términos antes señalados.

II.- Como ya se relató en fecha 25 (veinticinco) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), se recibió en las oficinas de esta Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción el oficio número **CP/ITAIBCS/350-2017** de fecha 24 (veinticuatro) de abril de 2017 (dos mil diecisiete), mediante el cual se informa que el 23 (veintitrés) de abril del año en curso, concluyó el periodo para el cual fue electo el **LIC. FÉLIX PÉREZ MÁRQUEZ**, como Comisionado del ya referido Instituto, motivo por el cual desde la fecha aludida quedó una vacante de Comisionado.

III.- Ante la existencia de la vacante de "**Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur**", los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción de la Décimo Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, dieron inicio al procedimiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos **13** apartado **B**, párrafo octavo y **64** fracción **XLVIII** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; artículos **1, 5** fracción **I, 44, 45, 47** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, artículos **1, 4, 53, 54** fracción **XXIV, 55** fracción **XXIV** inciso "**h**" y **62** de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

En virtud de lo anterior la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción, procedió a realizar lo siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

1.- En primer término, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo **13** apartado **B**, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y **45**, fracción **I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, emitió convocatoria en los siguientes términos y bases:

A la **Sociedad en general** para que toda persona interesada, presente su candidatura para **LA ELECCIÓN DE COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, sujetándose al proceso de elección bajo las siguientes:

BASES

Entrega de Documentos

I.- Etapas y plazos específicos:

a) La presente convocatoria será publicada durante el período comprendido del **09 al 29 de mayo de 2017**.

b) La recepción de los documentos dará inicio el **30 de mayo y concluirá el 06 de junio de 2017**, de **lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 hrs.** La fecha límite para el registro de documentos será improrrogable.

c) Cerrado el plazo de registro y recepción de los documentos, el día **07 de junio de 2017**, la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción, publicará en el Sitio Web www.cbcs.gob.mx del H. Congreso del Estado, la lista de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos.

d) La entrevista, examen general de conocimientos y revisión de los expedientes de los aspirantes que cumplieron los requisitos, será del **08 al 14 de junio de 2017**;

e) Selección de terna y la presentación del dictamen ante el pleno del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, se realizará a más tardar el **20 de junio de 2017**.

II.- Esta convocatoria es para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, por un período de 7 años.

III.- Para ser Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, quienes aspiran deberán cumplir con los siguientes

Requisitos



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes del día de su elección;
- b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;
- d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;
- f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y
- h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.

Para acreditar los requisitos señalados en los incisos a) y b), el aspirante deberá presentar **acta certificada de nacimiento**.

En relación al requisito contenido en el inciso c), se deberá presentar **título y cédula profesional**, así como **Currículum Vitae** en versión para publicar (sin datos personales), de forma escrita y en archivo electrónico, en el cual se relacionen y acompañen los documentos que prueben haber desempeñado los cargos mencionados.

Para el cumplimiento del requisito señalado en los incisos e) y f), se deberá presentar **constancia expedida por las autoridades electorales** competentes en la cual haga constar que no se encuentra en el supuesto señalado.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

En relación a los incisos d), g) y h), se deberá presentar un **escrito bajo protesta de decir verdad** que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados.

El candidato también deberá presentar **carta firmada** donde realice una **exposición breve de su proyecto de trabajo** y descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar el cargo de comisionado.

Durante este periodo la Comisión Permanente para allegarse de mayor información podrá solicitar la información que considere necesaria para comprobar cualquiera de los requisitos.

Registro

IV.- El periodo de registro será el señalado en el inciso a) de la fracción I, de la presente convocatoria. Este se llevará a cabo en la oficina de la Diputada Maritza Muñoz Vargas, Presidenta de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción, ubicada en el Edificio del H. Congreso del Estado, en las calles de Isabel La Católica y Nicolás Bravo, Colonia Centro, en el período y horario señalados en la presente convocatoria.

El aspirante recibirá **ficha de registro** al momento de presentar los documentos solicitados en el orden que guardan los requisitos, en original, o en su caso en copia certificada, acompañados de un tanto de copias simples, así como su versión electrónica. La documentación original será devuelta al aspirante, una vez se haya realizado su cotejo con las copias presentadas, las cuales integrarán el expediente respectivo.

V.- La fecha límite para la revisión de los requisitos de elegibilidad será el día **14 de junio de 2017**.

VI.- Los instrumentos de evaluación serán los contemplados en la presente convocatoria, consistentes en la entrevista de los aspirantes, análisis de los expedientes, así como un examen general de conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para el cual se le entregará un temario una vez que se acredite su registro.

VII.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por acuerdo de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción.

Es preciso señalar que esta Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción en fecha 01 (primero) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) acordó emitir un adendum en los siguientes términos:

ADENDUM ACLARATORIO A LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del Congreso del



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Estado de B.C.S. y atendiendo al requisito establecido en la BASE relativa a los requisitos, inciso a) de la convocatoria en mención, se informa a los aspirantes que para acreditar este requisito deberán presentar constancia o carta de residencia en el Estado expedida por autoridad competente en la que se especifique contar con residencia de cinco años en el Estado de Baja California Sur. Por tal motivo se amplía dos días más a la fecha límite para la presentación de documentos establecida en la Convocatoria, única y exclusivamente para la presentación de este documento en particular.

2.- Es importante señalar que la convocatoria fue publicada en el portal de internet del Congreso del Estado de Baja California Sur www.cbcs.gob.mx, así como en el portal de internet del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, para este último cometido se giró el oficio **MMV224/2017** de fecha 08 (ocho) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete) a la **C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA, PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, mismo que fue signado por la Presidenta de la presente Comisión Permanente.

3.- De igual forma la convocatoria referida se publicó en el periódico “**el Sudcaliforniano**”, diario de amplia circulación en el Estado, los días **10, 11, 12, 13 y 14** de mayo del presente año. Para lo anterior previamente se giró el oficio **MMV225/2017** de fecha 08 (ocho) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete) al **C. LIC. ALFONSO GAVITO GONZALEZ, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, mismo que fue signado por la Presidenta de la presente Comisión Permanente de Estudio y Dictamen.

4.- Así también de conformidad con lo dispuesto por el artículo **13** apartado **B**, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y **45**, fracción **I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se giró oficio **MMV226/2017** de fecha 08 (ocho) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), al **DIP. AMADEO MURILLO AGUILAR, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA** de este órgano legislativo haciéndole



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

extensiva la convocatoria para cubrir la vacante de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, para que conforme estipulado en las bases de la convocatoria referida convoque a las fracciones parlamentarias constituidas en el interior de este Congreso para que presenten la propuesta unificada de candidato para integrar la terna para ocupar el cargo de Comisionado.

5.- Así también con el fin de darle una amplia difusión a la convocatoria ya referida, la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción en fecha 09 (nueve) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete) llevo a cabo la presentación de la convocatoria ante los medios de comunicación y la ciudadanía en general en la Sala de Comisiones "Lic. Armando Aguilar Paniagua" de este Poder Legislativo.

En el mismo tenor los integrantes de la Comisión Permanente en comento realizaron diversas reuniones con diferentes sectores de la población para darles a conocer las convocatorias, así como su difusión a través de distintos medios de comunicación.

IV.- Como fue establecido en la convocatoria en referencia se abrió el periodo de registro del 30 (treinta) de mayo al 06 (seis) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), en un horario de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas. Durante ese periodo se recibieron documentos a 11 aspirantes, de los cuales dentro del periodo señalado un participante por motivos personales declinó seguir participando, por lo que finalmente se concluyeron los registros con un total de **10** aspirantes.

V.- Una vez que llevo a cabo la Comisión el primer estudio de los requisitos constitucionales de elegibilidad de los aspirantes procedió en fecha 09 (nueve) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), a publicar en la página de internet del Congreso del Estado de Baja California Sur la lista de los aspirantes que cumplieron los requisitos para participar en el proceso de integración de terna, siendo estos los siguientes:



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- 1.- C. GILBERTO ANTONIO DURAN DE LA PEÑA.
- 2.- C. GERZAIN AVILES POLANCO.
- 3.- C. CONRADO MENDOZA MARQUEZ.
- 4.- C. RAMIRO ESAU NAVARRO PEÑALOZA.
- 5.- C. ELIAS MANUEL CAMARGO CARDENAS.
- 6.- C. ANGEL RODRIGUEZ BERNAL.
- 7.- C. ROSARIO IRINA CASTRO OLACHEA.
- 8.- C. SONIA GUADALUPE CORRAL DOMINGUEZ.
- 9.- C. MARCO ANTONIO ITURRALDE ARELLANO.
- 10.- C. JOSE HIRAM ACOSTA VILLALOBOS.

VI.- Una vez hecho lo anteriormente narrado la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción en fecha 14 (catorce) de junio de 2017 (dos mil diecisiete) citó a los aspirantes a reunión previa donde se les informo que no se aplicaría examen en virtud de la diferencia de perfiles, para que haya una mayor equidad en el proceso; que al particular la evaluación se llevará a cabo tomando en consideración las entrevistas y análisis de los expedientes.

Posteriormente a las 10:00 horas del día antes señalado se llevó a cabo la comparecencia y entrevista de los aspirantes antes señalados, misma en la cual todos tuvieron la oportunidad de expresar los motivos que los llevaban aspirar al cargo de Comisionado, así como exponer brevemente sus proyectos de trabajo.

VII.- Concluido lo anterior esta Comisión Permanente de Estudio y Dictamen procede al análisis y revisión de los expedientes de los aspirantes para efectos de seleccionar a los que integraran la terna.

No omitimos manifestar que en fecha 09 de junio del presente año se recibió oficio número signado por el **DIP. AMADEO MURILLO AGUILAR, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACION POLITICA** de este órgano legislativo propone al **MTRO. CONRADO MENDOZA MÁRQUEZ**, para que formara parte de la terna que ha de ponerse a consideración de los integrantes de la XV Legislatura de este Poder Legislativo a efecto de ocupar el cargo de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Sur. En la cual no omite señalar que la Junta de Gobierno y Coordinación Política decidió hacer suya una de las candidaturas presentadas por la sociedad civil a fin de dar cumplimiento con la normatividad correspondiente y a su vez mantener la certeza sobre la independencia de quienes integran la terna señalada.

No obstante que el **C. CONRADO MENDOZA MARQUEZ**, en virtud de lo anterior procede a integrar la terna de manera directa en el estudio subsecuente se estudiara su expediente conjuntamente como el todos los demás aspirantes, sin embargo esta comisión de estudio y dictamen seleccionara a los dos integrantes restantes de la terna de entre los **C. GILBERTO ANTONIO DURAN DE LA PEÑA, GERZAIN AVILES POLANCO, RAMIRO ESAU NAVARRO PEÑALOZA, ELIAS MANUEL CAMARGO CARDENAS, ANGEL RODRIGUEZ BERNAL, ROSARIO IRINA CASTRO OLACHEA, SONIA GUADALUPE CORRAL DOMINGUEZ, MARCO ANTONIO ITURRALDE ARELLANO Y JOSE HIRAM ACOSTA VILLALOBOS.**

Por lo que seguido el procedimiento en todas sus etapas legales, esta Comisión emite el presente dictamen bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se denomina "**CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**", de conformidad con el artículo **40** del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, como también en el concepto legal de que la asamblea es el órgano deliberativo y decisor del Poder Legislativo, entonces se considera que para el cumplimiento de su cometidos y obligaciones, la Asamblea debe resolver por la mayoría de sus miembros.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos **13** apartado **B**, y **64** fracción **XLVIII** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, el Congreso tiene la facultad de elegir a los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos **1, 5** fracción **I, 44, 45, 47** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, artículos **1, 4, 53, 54** fracción **XXIV, 55** fracción **XXIV** inciso "h" y **62** de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, es la competente para instruir el procedimiento para la elección y emitir el dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Los integrantes de esta comisión de estudio y dictamen tenemos en claro que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo **6º**, reconoce y garantiza el derecho humano de las mexicanas y los mexicanos, a saber, derecho fundamental que es una piedra angular que define a un Estado democrático, ya que la transparencia sobre los asuntos públicos posibilita que la toma de decisiones esté orientada de manera fundamental al interés general, ya que la menor opacidad en las instituciones públicas y gubernamentales permite que la rendición de cuentas sea un mecanismo efectivo de control ciudadano.

En este orden de ideas el acceso a la información pública y la transparencia es un tema medular de los derechos humanos, el cual, de conformidad con el artículo **19** de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, es la garantía fundamental que toda persona posee a atraerse información, a informar y a ser informada, así como a la protección de sus datos personales.

El derecho a la información y la transparencia son bases muy importantes del sistema democrático, lo defiende de inclinaciones autocráticas al tiempo que protege las libertades y los derechos ciudadanos. Como sabemos, la democracia norma los derechos y obligaciones de los actores sociales, políticos y económicos. Nadie tiene derechos sin obligaciones. Nadie tiene libertades ilimitadas porque implicaría vulnerar, restringir o suprimir las libertades de los demás.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Por ello, la importancia de contar con un organismo garante fortalecido, dotado de autonomía constitucional, y sobre todo, que goce de la confianza y el aval de la sociedad. Un organismo fuerte constitucional y moderno implica una transformación cultural profunda, en la concepción y práctica del servicio público, ya que significa someter a la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos al escrutinio crítico de la sociedad. Es primordial que el organismo garante se integre con aquellos ciudadanos que tengan el firme compromiso de respetar y hacer respetar el derecho humano a saber. Ciudadanas y Ciudadanos que se atreven a transformar el Instituto y llevarlo a los parámetros del ideal constitucional.

Por ello la valoración que deberá hacer la Asamblea tendrá que ser en la conciencia de que la persona que se elija, tiene las mejores cualidades para garantizar en este derecho humano en su calidad de Comisionado y ser un pilar para sembrar la cultura del derecho a saber en el Estado de Baja California Sur.

CUARTO.- Definido lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción, estiman conveniente por razón de método por cada uno de los aspirantes realizar el siguiente:

ANÁLISIS Y ESTUDIO:

En primer término se llevará a cabo el estudio de los requisitos que exige el artículo 13 apartado "B" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur para ser Comisionado, por lo cual nos permitimos transcribir en lo conducente lo que establece dicho artículo:

Para ser Comisionado del organismo garante, se requiere:

a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;
- d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.
- e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;
- f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y
- h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.

En segundo término se analizarán los requisitos adicionales contenidos en la convocatoria, los cuales fueron requeridos para verificar el perfil de los aspirantes. Con el siguiente énfasis:

a).- CURRÍCULUM VITAE.

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Antes de entrar al estudio en particular se aclara que por economía de procedimiento se obviara la lectura de la parte relativa a este estudio (requisitos constitucionales, curriculum VITAE y exposición de motivos), sin embargo solicitamos que lo inserto quede agregado en actas como si se hubiera realizada la lectura del mismo y como parte integral del presente dictamen.

Aclarado lo anterior, seguidamente se realiza la verificación de los requisitos exigidos por cada uno de los participantes:

C. GILBERTO ANTONIO DURAN DE LA PEÑA.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;	La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento expedida por la Libro 06, acta número 01744, de fecha de registro 21 de junio de 2016, Oficialía número 16, de Culiacán, Sinaloa, expedida por la Directora del Registro Civil del Estado de Sinaloa y la residencia con constancia de residencia e identidad expediente 120.2/49, recibió oficial 837531 de fecha 01 de junio de 2017, expedida por el Secretario General del Municipio de La Paz.
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	De igual forma se acredito con acta de nacimiento expedida por la Libro 06, acta número 01744, de fecha de registro 21 de junio de 2016, Oficialía número 16, de Culiacán, Sinaloa, expedida por la Directora del Registro Civil del Estado de Sinaloa.
c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;	Lo acredito con título de Licenciado en Derecho expedido en fecha 21 de junio de 2011, por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, así como con cedula profesional número 7224124 de fecha 13 de octubre de 2011, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, así como con cedula número 01562 de fecha 06 de septiembre de 2011, expedida por Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de la Secretaria de Educación Pública del Estado y del curriculum y diversa documentación que anexa se desprende que cuenta con tres años de experiencia en el ejercicio profesional.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<p>d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 09 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Gilberto Antonio Duran de la Peña.</p>
<p>e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;</p>	<p>Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0549-2017, de fecha 24 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonáí Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.</p>
<p>f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;</p>	<p>De igual forma con la constancia SE-IEEEBCS-0549-2017, de fecha 24 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonáí Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.</p>
<p>g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 09 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Gilberto Antonio Duran de la Peña.</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y	
h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 09 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Gilberto Antonio Duran de la Peña .

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

AUXILIAR EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO S.C.T. EN BAJA CALIFORNIA SUR EN FECHA 01 DE JULIO DEL 2016 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, A CARGO DEL C. ING. BENITO VÁZQUEZ REINA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES EN RELACIÓN A LICITACIONES DE OBRA, REVISIÓN, REDACCIÓN Y DE CONTRATOS, CONVENIOS, DICTÁMENES, ASÍ COMO REVISIÓN DE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS MENCIONADOS CONTRATOS.

AUXILIAR EN LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CENTRO S.C.T. EN BAJA CALIFORNIA SUR DEL 01 DE JUNIO DEL 2015 A LA FECHA, A CARGO DEL LIC. DANIEL ALEJANDRO HERRERA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA: REVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASÍ COMO REVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA, REDACCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS EN LAS QUE EL CENTRO SCT INTERVIENE CON OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, REVISIÓN DE PÓLIZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, INICIOS DE PROCEDIMIENTO RELATIVAS A LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

AUXILIAR EN LA OFICINA DEL DERECHO DE VÍA DEPENDIENTE DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES DEL CENTRO S.C.T. EN BAJA CALIFORNIA SUR A PARTIR DEL 01 DE JULIO DEL 2013 AL 31 MAYO DEL 2015, A CARGO DEL C. JUAN GARCÍA AMADOR EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DEL DERECHO DE VÍA Y EL ING. MARTIN LANDEROS ESCOBEDO EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA: INTEGRACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA INDEMNIZACIÓN POR LAS AFECTACIONES AL DERECHO DE VÍA, ATENCIÓN A USUARIOS AFECTADOS POR LAS CARRETERAS FEDERALES, GESTIONAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DICTÁMENES DE USO DE SUELO A GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIO DE B.C.S. Y LOS CABOS, ASÍ COMO A DIVERSAS DEPENDENCIAS A FINES.

ABOGADO LITIGANTE EN EL DESPACHO JURÍDICO "GNA" A CARGO DEL LIC. GERARDO NICANDRO GONZALEZ NABARRO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 AL 30 DE JUNIO DEL 2013.

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA MESA UNO ADSCRITA A LA UNIDAD MIXTA DE ATENCIÓN AL NARCOMENUDEO (UMAN) DEL 01 DE ABRIL DEL 2009 AL 30 DE JULIO DEL 2010 A CARGO DEL LIC. ADONÁÍ CARREÓN ESTRADA.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA: TOMA DE DENUNCIAS, INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL FUERO FEDERAL, REDACCIÓN DE OFICIOS Y DOCUMENTOS CON CARÁCTER PENAL FEDERAL, ASESORÍA JURÍDICA, AUXILIAR DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONTROL DE ARCHIVO Y SECRETARIADO GENERAL.

ASISTENTE COMO MERITORIO EN AGENCIA 1 DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN POR 4 MESES, A CARGO DE LA LIC. JEIMMY ESPERANZA LOPEZ.

ASISTENTE COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LA AGENCIA 1 DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN INVESTIGADOR POR 6 MESES

EXPERIENCIA ADQUIRIDA: TOMA DE DENUNCIAS, INTEGRACIÓN DE LA VERIGUACIÓN PREVIA DEL FUERO COMÚN, REDACCIÓN DE OFICIOS DE CARÁCTER PENAL, ASESORÍA JURÍDICA, CONTROL DE ARCHIVO, SECRETARIADO EN GENERAL.

ASISTENTE EN DESPACHO JURÍDICO DECALAM POR UN AÑO A CARGO DE LOS LIC. NEDEL AYÓN ESPINOZA Y/O LIC. FRANCISCO MÁRQUEZ.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA: REDACCIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL CIVIL, MERCANTIL Y PENAL, ASESORÍA JURÍDICA, REDACCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS (INDEFINIDOS, A TIEMPO PARCIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO Y TERMINACIÓN DE OBRA) NOTIFICACIONES EXTRAJUDICIALES, EMBARGOS PRECAUTORIOS, CONTROL DE ARCHIVO, GESTIÓN DE CARTERAS VENCIDAS.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PARTICIPANTE EN EL TERCER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE MAYO DEL 2005.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

PARTICIPANTE EN EL CUARTO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE MAYO DEL 2006.

PARTICIPANTE EN EL QUINTO CONGRESO NACIONAL Y PRIMERO INTERNACIONAL DE DERECHO 23, 24 Y 25 DE MAYO DEL 2007.

PARTICIPANTE EN EL NOVENO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO LA REALIDAD JURÍDICA EN EL MÉXICO ACTUAL LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE ABRIL DEL 2011.

PARTICIPANTE EN EL TALLER DE JUICIOS ORALES DEL NOVENO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE ABRIL DEL 2011.

CONSTANCIA DE INGLÉS EN LOS NIVELES 1, 2, 3 Y 4 IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CONSTANCIA OTORGADA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO EN BAJA CALIFORNIA SUR.

CONSTANCIA POR LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDEOCONFERENCIA TITULADA "TRÁFICO DE INDOCUMENTADOS, MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS" QUE SE LLEVÓ A CABO EL 28 DE AGOSTO DEL 2012.

CONSTANCIA POR LA PARTICIPACIÓN A LA CONFERENCIA MAGISTRAL TITULADA "TÓPICOS Y SELECTOS DEL DERECHO FAMILIAR, ALIMENTOS" QUE SE LLEVÓ A CABO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2012.

CONSTANCIA POR LA PARTICIPACIÓN A LA CONFERENCIA MAGISTRAL TITULADA "TÓPICOS Y SELECTOS DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO" QUE SE LLEVÓ A CABO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2012.

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:

(Sic) " . . . ANTECEDENTES: En este 2017 se cumplen quince años de la creación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta ley nace en el marco de la búsqueda de la consolidación democrática del país. Desde entonces, se ha logrado avanzar mucho en la materia, sin embargo, no ha sido suficiente lo que ha implicado retrocesos que han terminado por afectar estos mecanismos.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Cuando decimos que lo hecho hasta ahora no ha sido suficiente es porque, tal como se han ido construyendo, las políticas en materia de transparencia se han reducido a ser medios para dar a conocer información, más que ser parte de mecanismos para el control del poder político.

Lo anterior ha permitido que más nos enteremos de los secretos que antes permanecían ocultos, algo por demás positivo, y con ello de la impunidad que todavía prevalece en nuestra realidad. Sin embargo, al no ser parte la transparencia de un verdadero mecanismo de control político, al enterarnos de sucesos de corrupción y relacionados, se genera la percepción de que estas políticas de transparencia son mecanismos inútiles, lo que resta legitimidad a las mismas y, con ello, directamente a la democracia como forma de gobierno.

DIAGNOSTICO:

Cuando hablamos de acceso a la información nos referimos al derecho y garantía que tenemos las personas de conocer las ideas, opiniones, hechos o datos que produce el gobierno.

En la constitución política de México, la norma máxima del país, el acceso a la información, en sentido amplio, se reconoce como el derecho, garantizado por el gobierno, de todos los ciudadanos y habitantes del país de conocer, ya sea de manera activa o pasiva, la información, que producen y poseen las entidades públicas. Este derecho lo encontramos en el artículo 6º constitucional el cual establece:

"Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado."

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Como parte de los mecanismos y propuestas para garantizar lo antes mencionado se promoverá, realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes respecto de las solicitudes de acceso a la información, de igual manera buscar mecanismos que faciliten el acceso a la información pública gubernamental y buscar que esa información sea de conocimiento público, además se maneja ampliar los programas educativos online y replantear el sistema de capacitación para gastar menos, publicar más y contar con una mayor audiencia. Dar un trato diferente en lenguas a los indígenas. Establecer un sistema más dinámico de orientación e información. Incrementar la producción editorial y buscar acciones de difusión más eficientes y con mayor penetración masiva.

RAZONES DE IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Consideramos que contamos con el perfil adecuado académica, técnica, profesional, por experiencia y prestigio para ocupar la elección de comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, ya en la coyuntura actual es indispensable impulsar una nueva imagen del organismo en el que se refleje plena autonomía e independencia para lo que es de vital importancia que el próximo titular se encuentre alejado de cualquier partido o grupo político que actúe por consigna. Su servidor siendo un ciudadano sin partido ni grupo político, garantiza la INDEPENDENCIA, CERTEZA JURÍDICA E IMPARCIALIDAD que se requiere en la toma de decisiones.

Lo que la ciudadanía demanda en este momento es que este órgano recupere su legitimidad con decisiones plenamente autónomas e imparciales, sea eficaz y tenga la sensibilidad y el compromiso de actuar de manera oportuna, y eso se logrará con vocación y experiencia.

Cuento con la experiencia suficiente para promover, difundir, organizar eventos, acciones, planes, programas masivos y específicos a nivel nacional e internacional en todas las áreas.

Participo en esta ocasión porque es de vital importancia recuperar a este órgano de control constitucional para que la ciudadanía tenga un instrumento de defensa constitucional a su favor con lo cual se fortalecerá y beneficiará al Estado y a la ciudadanía.

Cuento con la experiencia y conocimientos, en todos los sectores sociales con lo que podremos construir puentes, consensos, acuerdos e impulsar nuevas iniciativas que fortalezcan la defensa de los derechos humanos y su organismo rector en materia de acceso a la información.

Sin más por el momento quedo de ustedes quedo de ustedes en espera de una respuesta favorable. . . "

A.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SER COMISIONADO.

C. GERZAIN AVILES POLANCO.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;	La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento número 1402, asentada en el libro 03, de fecha de registro 03 de febrero de 1977, levantada por la C. Consuelo Eva González Márquez, Oficial 01 del Registro Civil de La Paz y la residencia con constancia de residencia e identidad

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

	expediente 120.2/49, recibió oficial 837631 de fecha 02 de junio de 2017, expedida por el Secretario General del Municipio de La Paz.
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	De igual forma se acredita con acta de nacimiento número 1402, asentada en el libro 03, de fecha de registro 03 de febrero de 1977, levantada por la C. Consuelo Eva González Márquez, Oficial 01 del Registro Civil de La Paz.
c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;	Lo acredita con título de Licenciado en Economía expedido en fecha 15 de octubre de 2002, por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, así mismo exhibe título de grado de Maestro en Economía Aplicada de fecha 15 de octubre de 2004, expedido por el Colegio de la Frontera Norte, y título de Doctor en Ciencias de fecha 27 de agosto de 2012, expedido por Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, refiere contar con cedula 0116 y cedula de grado de maestría 7321044. Desprendiéndose del curriculum y diversa documentación que anexa que cuenta con tres años de experiencia en el ejercicio profesional.
d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 24 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Gerzain Avilés Polanco . Y adicionalmente exhibe constancia de no antecedente penales de fecha 26 de mayo de 2017, expedida por la Dirección General de Ejecución, Prevención y Reinserción Social de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0549-2017 , de fecha 24 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonái Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 24 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Gerzain Avilés Polanco . De igual forma con la constancia SE-IEEEBCS-0551-2017 , de fecha 24 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonái Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Adicionalmente presente constancia de impresión electrónica de fecha 13 de mayo de 2017, donde se hace constar que no se encuentra afiliado partido políticos nacionales y locales y constancia expedida la Vocal del Registro Federal de Electores de fecha 24 de mayo de 2017, donde se hace constar que el C. Gerzain Avilés Polanco , cuenta con registro en el padrón electoral.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<p>g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 24 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Gerzain Avilés Polanco.</p>
<p>h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 24 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Gerzain Avilés Polanco.</p>

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE.

1. DISTINCIONES



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

1. MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES (NIVEL 1) DESDE ENERO 2012 A LA FECHA Y CON VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DE 2019.
2. EVALUADOR INTERNACIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIAS), **COLOMBIA**. CONVOCATORIA 2016 PARA PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS RETOS DEL PAÍS.
3. MIEMBRO DEL REGISTRO CONACYT DE EVALUADORES ACREDITADOS (RCEA). EVALUADOR DEL FONDO SECTORIAL SEMARNAT 2015-1.
4. EVALUADOR INTERNACIONAL DE LA REVISTA ACTA AGRONÓMICA DE LA **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. SEPTIEMBRE DE 2015.
5. EVALUADOR INTERNACIONAL DE LA REVISTA BIOLOGÍA TROPICAL DE LA **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**. ABRIL DE 2016.
6. MIEMBRO DEL CONSEJO EDITORIAL DE LA REVISTA INVURNUS, DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.
7. SECRETARIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN ECONÓMICA (ANIDIE), DEL 2012 AL 2014.
8. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ECONOMISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR, PERIODO 2016-2018.
9. EVALUADOR DEL JOURNAL OF INTEGRATIVE ENVIRONMENTAL SCIENCES, 2014.
10. EVALUADOR DE LA REVISTA ESTUDIOS SOCIALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO (CIAD).
11. EVALUADOR DE LA REVISTA INVURNUS, UNIVERSIDAD DE SONORA.
12. EVALUADOR DE LA REVISTA HIDROBIOLÓGICA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, 2012.
13. EVALUADOR DEL PREMIO ESTATAL DE TESIS DE LICENCIATURA Y POSGRADO EN LA 9ª SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ORGANIZADO POR EL CONSEJO SUDCALIFORNIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COSCYT).
14. RESPONSABLE ACADÉMICO DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.
15. MIEMBRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES DE NUEVO INGRESO AL POSGRADO DESYGLO JEFE DE DEPARTAMENTO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
16. MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA, UABCS. PERIODO DE FEBRERO A JUNIO DE 2013.
17. MIEMBRO DE LA COMISIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR, UABCS.
18. AGENTE VERIFICADOR DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED). PERIODO 2016.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (TECNOLÓGICO DE MONTERREY) POR CONCEPTO DE "SERVICIO DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA. DETERMINACIÓN DE TARIFAS DE AUTOSUFICIENCIA PARA EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO."** FACTURAS Y ÓRDENES DE COMPRAS AUTORIZADAS NO. 7000777164, CON FECHA 28 DE ENERO DE 2016 Y NO. 7000821195 CON FECHA 19 DE MAYO DE 2016.
- 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, CIBNOR, S.C. EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (CONACYT 055C) "DEMANDA DE AGUA POR TIPO DE CONSUMIDOR."** CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS NO. SH06-196-AIPG Y SH07-022-AIPG, CON PERIODOS DE VIGENCIA DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2007.
- 3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, CIBNOR, S.C. EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "ESTRATIFICACIÓN REGIONAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS NO. SH10-411, CON PERIODO DE VIGENCIA DE 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

3. REFERENCIAS LABORALES

1. REFERENCIA DE DESEMPEÑO LABORAL EMITIDA POR EL DR. GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR (UABCS).

4. ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. ESTIMACIÓN DE CUOTAS DIFERENCIADAS PARA PERMISOS DE PESCA DEPORTIVA EN LOS CABOS, MÉXICO. UN ENFOQUE DE COSTO DE VIAJE. VÍCTOR HERNÁNDEZ TREJO, GERZAÍN AVILÉS POLANCO, GERMÁN PONCE DÍAZ Y DANIEL LLUCH BELDA (+). (2017). **REVISTA ECONOMÍA. TEORÍA Y PRÁCTICA.** NUEVA ÉPOCA, NÚMERO 46, ENERO-JUNIO 2017, PP. 139-171. DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.REVISTAS-CONACYT.UNAM.MX/ECONOMIATYP/INDEX.PHP/ETYP/ARTICLE/VIEW/156/0](http://www.revistas-conacyt.unam.mx/economiatyp/index.php/etyp/article/view/156/0)
2. RESIDENTIAL WATER DEMAND IN A MEXICAN BIOSPHERE RESERVE: EVIDENCE OF THE EFFECTS OF PERCEIVED PRICE. MARCO ANTONIO ALMENDAREZ-HERNÁNDEZ, GERZAÍN AVILÉS POLANCO, VÍCTOR HERNÁNDEZ TREJO, ALFREDO ORTEGA-RUBIO Y LUIS FELIPE BELTRÁN MORALES (2016). **WATER**, 8(10), 428. DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.MDPI.COM/2073-4441/8/10/428/HTM](http://www.mdpi.com/2073-4441/8/10/428/htm)



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

3. TURISMO EXTRANJERO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN MÉXICO. EVIDENCIA EMPÍRICA PARA LOS CABOS. GUSTAVO R. CRUZ-CHÁVEZ, VÍCTOR HERNÁNDEZ-TREJO, GERZAÍN AVILÉS-POLANCO Y RAMÓN VALDIVIA-ALCALÁ (2016). **REVISTA ECONOMÍA, SOCIEDAD Y TERRITORIO** VOL. XVI PÁG. 1-1. DISPONIBLE EN: [HTTP://EST.CMQ.EDU.MX/INDEX.PHP/EST/ARTICLE/VIEW/755/1258](http://est.cmq.edu.mx/index.php/est/article/view/755/1258)
4. DEMANDA DE AGUA DE USO COMERCIAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA EL VIZCAÍNO, MÉXICO: UNA ESTIMACIÓN CON DATOS DE PANEL. MARCO ALMENDAREZ HERNÁNDEZ, GERZAÍN AVILÉS POLANCO Y LUIS FELIPE BELTRÁN MORALES (2015). **NOVA SCIENTIA** VOL. 7 PÁG. 553-553. DISPONIBLE EN: [HTTP://NOVASCIENTIA.DELASALLE.EDU.MX/OJS/INDEX.PHP/NOVA/ARTICLE/VIEW/347](http://novascientia.delasalle.edu.mx/ojs/index.php/nova/article/view/347)
5. CONSUMER ACCEPTANCE OF ECO-LABELED FISH: A MEXICAN CASE STUDY. MÓNICA PÉREZ RAMÍREZ, MARCO A. ALMENDAREZ-HERNÁNDEZ, GERZAÍN AVILÉS-POLANCO Y LUIS F. BELTRÁN-MORALES (2015). **SUSTAINABILITY** VOL. 7 PAG. 4625-4625. DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.MDPI.COM/2071-1050/7/4/4625](http://www.mdpi.com/2071-1050/7/4/4625)
6. DETERMINANTES EN EL CONSUMO DE ATÚN EN MÉXICO APLICANDO MODELOS DE ELECCIÓN ORDENADA. MARCO A ALMENDAREZ-HERNÁNDEZ, GERZAÍN AVILÉS-POLANCO, LUIS F BELTRÁN-MORALES, MÓNICA PÉREZ-RAMÍREZ (2015). **INTERCIENCIA** VOL. 40 PÁG. 390-390. DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.REDALYC.ORG/ARTICULO.OA?ID=33938675005](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33938675005)
7. ELASTICIDAD-PRECIO DE CORTO Y LARGO PLAZO DE LA DEMANDA DE AGUA RESIDENCIAL DE UNA ZONA ÁRIDA. CASO DE ESTUDIO: LA PAZ, B.C.S., MÉXICO. GERZAÍN AVILÉS-POLANCO, MARCO ANTONIO ALMENDAREZ-HERNÁNDEZ, VÍCTOR HERNÁNDEZ TREJO Y LUIS FELIPE BELTRÁN MORALES (2015). **REVISTA TECNOLOGÍA Y CIENCIAS DEL AGUA** VOL. VI PÁG. 87-87. DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.SCIELO.ORG/MX/SCIELO.PHP?PID=S2007-24222015000400006&SCRIPT=SCI_ARTTEXT](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-24222015000400006&script=sci_arttext)
8. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL AGUA EN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE UNA ECONOMÍA EMERGENTE: RECOMENDACIONES PARA LA RESERVA DE LA BIOSFERA EL VIZCAÍNO, MÉXICO. MARCO A. ALMENDAREZ-HERNÁNDEZ, LUIS A. JARAMILLO-MOSQUEIRA, GERZAÍN AVILÉS-POLANCO, LUIS F. BELTRÁN-MORALES, VÍCTOR HERNÁNDEZ-TREJO Y ALFREDO ORTEGA-RUBIO (2013). **INTERCIENCIA**, VOL. 38, NÚM. 4, (ISSN 0378-1844). PÁG. 245-252. DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.REDALYC.ORG/PDF/339/33926985005.PDF](http://www.redalyc.org/pdf/339/33926985005.pdf)
9. BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS PROVISTOS POR LA BIODIVERSIDAD ACUÁTICA DEL PARQUE NACIONAL ARCHIPIÉLAGO ESPÍRITU SANTO. VÍCTOR HERNÁNDEZ-TREJO, GERZAÍN AVILÉS-POLANCO, MARCO A. ALMENDAREZ-HERNÁNDEZ (2012). **REVISTA ESTUDIOS SOCIALES**. VOLUMEN XX NÚMERO 40, JULIO-DICIEMBRE. PÁG. 155-177. CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO A.C. (CIAD). DISPONIBLE EN: [HTTP://WWW.SCIELO.ORG/MX/PDF/ESTSOC/V20N40/V20N40A6.PDF](http://www.scielo.org.mx/pdf/estsoc/v20n40/v20n40a6.pdf)

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DE AGUA URBANA Y ASIGNACIÓN DEL PRECIO EN AUSENCIA DE MICRO-MEDICIÓN. **GERZAÍN AVILÉS-POLANCO**, MARCO A. ALMENDAREZ-HERNÁNDEZ Y LUIS BELTRÁN-MORALES (2012). **REVISTA GACETA DE ECONOMÍA**. AÑO 16, NÚMERO ESPECIAL, TOMO II. INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO (ITAM), INSTITUTO

NACIONAL DE ECOLOGÍA (INE). DISPONIBLE EN:
[HTTP://WWW.INECC.GOB.MX/DESCARGAS/DGIPEA/INE-AGUA-PC-04-2011.PDF](http://www.inecc.gob.mx/Descargas/DGIPEA/INE-AGUA-PC-04-2011.pdf)

- ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE LA PESQUERÍA DE CALAMAR GIGANTE EN GUAYMAS, SONORA. FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ-GONZÁLEZ, LUIS FELIPE BELTRÁN-MORALES, CÉSAR AUGUSTO SALINAS-ZAVALA, MIGUEL ÁNGEL CISNEROS-MATA, EUGENIO ALBERTO ARAGÓN-NORIEGA, GERZAÍN AVILÉS-POLANCO (2011). **REVISTA ECONOMÍA SOCIEDAD Y TERRITORIO**, VOL. XI, NÚM. 37, SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2011. DISPONIBLE EN:
[HTTP://WWW.SCIELO.ORG.MX/PDF/EST/V11N37/V11N37A5.PDF](http://www.scielo.org.mx/pdf/est/v11n37/v11n37a5.pdf)
- VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO HIDROLÓGICO DEL ACUÍFERO DE LA PAZ, BCS.: UNA VALORACIÓN CONTINGENTE DEL USO DE AGUA MUNICIPAL. AVILÉS-POLANCO, GERZAÍN, HUATO SOBERANIS, LEONARDO. TROYO-DIÉGUEZ, ENRIQUE. MURILLO AMADOR, BERNARDO. GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS. BELTRÁN-MORALES LUIS F. 2010. **REVISTA FRONTERA NORTE**, VOL. 22, NÚM. 43, ENERO-JUNIO 2010. DISPONIBLE EN:
[HTTPS://WWW.COLEF.MX/FRONTERANORTE/WP-CONTENT/UPLOADS/2013/10/5-F43.PDF](https://www.colef.mx/fronteranorte/wp-content/uploads/2013/10/5-F43.pdf)
- [WATER SECURITY IN RURAL ÁREAS THROUGH SOLAR ENERGY IN BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO.](#) LUIS F. BELTRÁN-MORALES, DALIA BALI COHEN, ENRIQUE TROYO-DIÉGUEZ, GERZAÍN AVILÉS POLANCO, VÍCTOR SEVILLA UNDA (2007). **WORLD ACADEMY OF SCIENCE, ENGINEERING AND TECHNOLOGY**, VOLUME 22, JULY 2007, ISSN: 1307-6884. DISPONIBLE EN: [HTTP://WASET.ORG/PUBLICATIONS/15732/WATER-SECURITY-IN-RURAL-AREAS-THROUGH-SOLAR-ENERGY-IN-BAJA-CALIFORNIA-SUR-MEXICO](http://waset.org/publications/15732/water-security-in-rural-areas-through-solar-energy-in-baja-california-sur-mexico)

5. LIBROS

- HIPÓTESIS DE CRECIMIENTO IMPULSADO POR EL TURISMO. LOS CABOS, MÉXICO. VÍCTOR ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO, GUSTAVO CRUZ CHÁVEZ Y GERZAÍN AVILÉS POLANCO (2014). PUBLICIA, ISBN978-3-639-55622-3. LIBRO ELECTRÓNICO DISPONIBLE EN:
[HTTPS://WWW.EDITORIAL-PUBLICIA.COM/CATALOG/DETAILS/STORE/CN/BOOK/978-3-639-55622-3/HIP%C3%B3TESIS-DE-CRECIMIENTO-IMPULSADO-POR-EL-TURISMO-LOS-CABOS.-M%C3%A9XICO?SEARCH=EL](https://www.editorial-publicia.com/catalog/details/store/cn/book/978-3-639-55622-3/hip%C3%B3tesis-de-crecimiento-impulsado-por-el-turismo-los-cabos.-m%C3%A9xico?search=el)
- OPCIONES DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EN BAJA CALIFORNIA SUR. VÍCTOR HERNÁNDEZ, LUIS OSCAR PALOS, GERZAÍN AVILÉS POLANCO, Y MARCO ALMENDAREZ (2013). UABCS. ISBN978-607-00-7110-2.



6. CAPÍTULOS DE LIBROS.

1. *OPCIONES DE FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE PARA LA RESERVA DE LA BIOSFERA, ISLA SAN PEDRO MÁRTIR.* VÍCTOR ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO, ANA LUISA FIGUEROA, JORGE TORRE, ENRIQUE SANJURJO, RAFAEL RIOSMENA RODRÍGUEZ, GERZAÍN AVILÉS POLANCO, JOSÉ ISABEL URCIAGA GARCÍA Y GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ. EN ANTONINA IVANOVA BONCHEVA, RODRIGO SERRANO CASTRO Y JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA TORRE (COORDINADORES). **ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS: VÍAS PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE.** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SEMARNAT, GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR (2015).
2. *CRECIMIENTO A LARGO PLAZO EN MÉXICO IMPULSADO POR EL TURISMO: EVIDENCIA EMPÍRICA PARA EL CENTRO INTEGRALMENTE PLANIFICADO DE LOS CABOS.* GUSTAVO CRUZ CHÁVEZ, VÍCTOR HERNÁNDEZ TREJO, GERZAÍN AVILÉS POLANCO Y JUDITH JUÁREZ MANCILLA. EN JOSÉ ISABEL URCIAGA GARCÍA (EDITOR) **TEMAS SELECTOS DE TURISMO Y ECONOMÍA EN MÉXICO.** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR (2014).
3. *PAGO POR SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS DE BIODIVERSIDAD PARA RECURSOS FORESTALES EN REGIONES TERRESTRES PRIORITARIAS.* VÍCTOR HERNÁNDEZ TREJO, MARCO ANTONIO ALMENDAREZ HERNÁNDEZ, GERZAÍN AVILÉS POLANCO Y LUIS OSCAR PALOS AROCHA. **OPCIONES DE**
4. **GESTIÓN PARA RECURSOS NATURALES EN BAJA CALIFORNIA SUR.** EDITORIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR (2013).
5. *UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO RESPONSABLE DEL AGUA EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL VIZCAÍNO, BAJA CALIFORNIA SUR.* VÍCTOR HERNÁNDEZ TREJO, MARCO ANTONIO ALMENDAREZ HERNÁNDEZ, GERZAÍN AVILÉS POLANCO Y LUIS OSCAR PALOS AROCHA. EN LUIS OSCAR PALOS AROCHA, VÍCTOR HERNÁNDEZ TREJO, GERZAÍN AVILÉS POLANCO Y MARCO A. ALMENDAREZ HERNÁNDEZ. COMPILADORES. **OPCIONES DE GESTIÓN PARA RECURSOS NATURALES EN BAJA CALIFORNIA SUR.** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR (2013).
6. *ESTRATEGIAS PARA LA EFICIENCIA EN EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE LA PAZ.* GERZAÍN AVILÉS POLANCO, MARCO ANTONIO ALMENDAREZ HERNÁNDEZ, VÍCTOR HERNÁNDEZ TREJO, JOSÉ URCIAGA GARCÍA, LUIS OSCAR PALOS AROCHA Y MARÍA GUADALUPE OROPEZA CORTÉS. EN LUIS OSCAR PALOS AROCHA, VÍCTOR HERNÁNDEZ TREJO, GERZAÍN AVILÉS POLANCO Y MARCO A. ALMENDAREZ HERNÁNDEZ. COMPILADORES. **OPCIONES DE GESTIÓN PARA RECURSOS NATURALES EN BAJA CALIFORNIA SUR.** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR (2013).



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

7. *VALORACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CUENCA DE LA PAZ, B.C.S., MÉXICO: UN ENFOQUE DE VALORACIÓN CONTINGENTE.* GERZAÍN AVILÉS POLANCO, MANUEL ÁNGELES VILLA Y LUIS F. BELTRÁN MORALES. (2011). EN LOLA FRUTOS BALIBREA Y LORELLA CASTORENA DAVIS. EDITORAS.

USO Y GESTIÓN DEL AGUA EN ZONAS SEMIÁRIDAS Y ÁRIDAS. EL CASO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESPAÑA) Y BAJA CALIFORNIA SUR (MÉXICO). EDITORIAL EDITUM DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, ESPAÑA, 2011. ISBN: 978-84-8371-179-8.

8. *INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE COOPERATIVAS DE LANGOSTA MEXICANA ECO-CERTIFICADA.* GERZAÍN AVILÉS POLANCO, LUIS F. BELTRÁN MORALES Y MARCO A. ALMENDAREZ HERNÁNDEZ. 2010. EN LIZBETH SALGADO B. EDITORA. **CONSTRUYENDO MEJORES EMPRESAS.**

9. ENSAYOS CORTOS SOBRE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL. UNIVERSIDAD DE SONORA, MÉXICO. 2011. ISBN: 978-607-8158-38-6.

10. *INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL RECURSO HÍDRICO EN ZONAS URBANAS.* GERZAÍN AVILÉS POLANCO, BELTRÁN-MORALES LUIS F., TROYO-DIÉGUEZ, ENRIQUE, MURILLO AMADOR, BERNARDO Y GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS. EN VILLA IBARRA MARTIN, CASILLAS HERNÁNDEZ RAMÓN Y ARREOLA LIZÁRRAGA JOSÉ ALFREDO, EDITORES.

DESARROLLO SUSTENTABLE FUNDAMENTOS Y PERSPECTIVAS, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME, ITESCA, MÉXICO. 2009. ISBN: 978-970-9895-38-4.

11. *EFICIENCIA ECONÓMICA EN EL CONTEXTO DE LA PROVISIÓN DE AGUA BAJO PRECIOS COMPETITIVOS Y DE MONOPOLIO. UN ANÁLISIS TEÓRICO PARA LAS COMUNIDADES COSTERAS DE LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DEL VIZCAÍNO, BCS. MÉXICO.* MARCO A. ALMENDAREZ HERNÁNDEZ, LUIS A. JARAMILLO-MOSQUEIRA, LUIS FELIPE BELTRÁN MORALES, GERZAÍN AVILÉS POLANCO. EN LUIS F. BELTRÁN

MORALES, SAÚL CHÁVEZ LÓPEZ Y ALFREDO ORTEGA RUBIO, EDITORES. **VALORACIÓN HIDROSOCIAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL VIZCAÍNO, BCS. MÉXICO.** CENTRO

DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE CIBNOR. MÉXICO. 2010. ISBN: 978-607-7634-05-8

12. *ESTRUCTURA TARIFARIA DEL RECURSO AGUA EN LA RESERVA DE LA BIÓSFERA DEL VIZCAÍNO, BCS. MÉXICO.* LUIS F. BELTRÁN MORALES, MARCO A. ALMENDAREZ HERNÁNDEZ, GERZAÍN AVILÉS POLANCO, LIZBETH SALGADO BELTRÁN, ENRIQUE TROYO DIÉGUEZ. EN LUIS F. BELTRÁN MORALES, SAÚL CHÁVEZ LÓPEZ Y ALFREDO ORTEGA RUBIO, EDITORES. **VALORACIÓN HIDROSOCIAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL VIZCAÍNO, BCS. MÉXICO.** CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE CIBNOR. MÉXICO. 2010. ISBN: 978-607-7634-05-8.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

7. DOCENCIA EN LICENCIATURA (UABCS)

1. ECONOMETRÍA I
2. ECONOMETRÍA II
3. MATEMÁTICAS II
4. INTRODUCCIÓN A LAS MATEMÁTICAS
5. TALLER DE APLICACIÓN DE MÉTODOS CUANTITATIVOS

6. MATEMÁTICAS APLICADAS A LOS NEGOCIOS
7. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA
8. ESTADÍSTICA INFERENCIAL
9. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS INTERNACIONALES
10. FLUJOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
11. PROCESOS INTERNACIONALES DE PRODUCCIÓN
12. MICROECONOMÍA
13. MICROECONOMÍA I
14. MACROECONOMÍA
15. MACROECONOMÍA II
16. POLÍTICA ECONÓMICA
17. ECONOMÍA REGIONAL
18. CRECIMIENTO Y CICLOS ECONÓMICOS
19. ECONOMÍA INTERNACIONAL
20. FINANZAS INTERNACIONALES
21. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL
22. POLÍTICA ECONÓMICA DEL TURISMO EN MÉXICO
23. SEMINARIO DE APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
24. INTRODUCCIÓN A LA CARRERA PROFESIONAL
25. PRINCIPIOS DE COMPUTACIÓN
26. MANEJO DE PAQUETES COMPUTACIONALES.

8. DOCENCIA EN INGENIERÍA (INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ)

1. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA. CATEDRA IMPARTIDA EN EL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA EN ELECTROMECAÁNICA, SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE DE 2009.

9. DOCENCIA EN POSGRADO (UABCS)

1. *MÉTODOS CUANTITATIVOS I*. CATEDRA IMPARTIDA EN LA MAESTRÍA DE ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES, MEMAREN, SEMESTRE 2007-II Y 2009-I.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

2. *MÉTODOS CUANTITATIVOS II.* CATEDRA IMPARTIDA EN LA MAESTRÍA DE ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES, MEMAREN, SEMESTRE 2008-I.
3. *MICROECONOMÍA. II.* CATEDRA IMPARTIDA EN LA MAESTRÍA DE ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES, MEMAREN, SEMESTRE 2014-II.

10. TESIS Y MEMORIAS DE TITULACIÓN

1. **MAESTRÍA:** BÁRBARA YADIRA CRUZ MENDOZA, MAESTRÍA EN ECONOMÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES, 2013. *VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS DEL HUMEDAL RAMSAR EL MOGOTE-ENSENADA DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.* CONCLUIDA.
2. **LICENCIATURA:** MEMORIA DE CURSO ESPECIAL DE TITULACIÓN: *MERCADOTECNIA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA.* **MARISELA HERNÁNDEZ RAMOS.** LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONCLUIDA.
3. **LICENCIATURA:** MEMORIA DE CURSO ESPECIAL DE TITULACIÓN: *LOS RECURSOS NATURALES Y LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL MEXICANA.* **LEOBARDO HORACIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.** LICENCIATURA EN DERECHO. CONCLUIDA.

11. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. **RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** "CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO: UNA PROPUESTA PARA MEDIR LA VULNERABILIDAD Y RESILIENCIA ANTE IMPACTOS DE CICLONES TROPICALES EN BAJA CALIFORNIA SUR." FINANCIADO POR EL FONDO SECTORIAL SEP-CONACYT CIENCIA BÁSICA 2015-I.
2. *DIAGNÓSTICO ESTATAL DE SOBREPESO Y OBESIDAD INFANTIL EN BAJA CALIFORNIA SUR.* UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR 2016.
3. *ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE LA PAZ,* UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BAJA CALIFORNIA SUR / EMPRESAS PARTICIPANTES: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD, OBSERVATORIO CIUDADANO CÓMO VAMOS LA PAZ 2014.
4. *PLAN DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA ZONA URBANA DE LA PAZ Y ZONAS COLINDANTES,* UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BAJA CALIFORNIA SUR / EMPRESAS PARTICIPANTES: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

5. *ESTUDIO SOBRE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN MÉXICO.* PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, UABCS, DURANTE EL PERIODO 2011.
6. *ESTUDIO REGIONAL: IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR.* PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, UABCS, DURANTE EL PERIODO 2011.
7. *FORMACIÓN Y ANÁLISIS MICROECONÓMICO DE LAS UNIDADES REPRESENTATIVAS DE PRODUCCIÓN (URPS) ACUACULTURA Y PESCA.* PROYECTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE CIBNOR S.C. PERIODO DE SEPTIEMBRE A MARZO DE 2010.

12. CONFERENCIAS Y PONENCIAS IMPARTIDAS

1. *ALGUNOS HECHOS ESTILIZADOS DEL LENTO CRECIMIENTO ECONÓMICO DE BAJA CALIFORNIA SUR,* EN EL CONTEXTO NACIONAL. SEMANA ACADÉMICA Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA, UABCS, 2017.
2. *FACTORES QUE AFECTAN EL CONSUMO DE ATÚN EN MÉXICO: EVIDENCIA CON MODELOS DE RESPUESTA ORDENADA.* SEMINARIO ESTUDIOS SOBRE LA ECONOMÍA MEXICANA. MÉXICO, 2016.
3. *IMPACTO DE LA DISPONIBILIDAD Y PERCEPCIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO SOBRE EL USO DEL AUTOMÓVIL.* SEMINARIO ESTUDIOS SOBRE LA ECONOMÍA MEXICANA. MÉXICO, 2016.
4. *DEMANDA DE AGUA DE USO COMERCIAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA EL VIZCAÍNO, MÉXICO: UNA ESTIMACIÓN DE DATOS DE PANEL.* SEMINARIO ESTUDIOS SOBRE LA ECONOMÍA MEXICANA. MÉXICO, 2015.
5. *EXPORTACIONES INDUSTRIALES DEL SECTOR PESQUERO DE PERÚ.* SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO REGIONAL: VISIÓN DE LOS ESTADOS COSTEROS DEL PACÍFICO MEXICANO. MÉXICO 2015.
6. *INVESTIGACIÓN Y ECONOMÍA DESDE LA UABCS.* SEMANA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EXTERIOR. MÉXICO, 2015.
7. *PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.* SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO REGIONAL: VISIÓN DE LOS ESTADOS COSTEROS DEL PACÍFICO MEXICANO. MÉXICO 2015.
8. *RECURSOS HÍDRICOS Y CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS ÁRIDAS.* JORNADA DE MEDIO AMBIENTE. INEGI, 2015.
9. *VALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS DEL CRECIMIENTO IMPULSADO POR EL TURISMO PARA UN CENTRO INTEGRALMENTE PLANIFICADO EN MÉXICO.* SEMANA DE ECONOMÍA, DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA, UABCS., MÉXICO 2014.
10. *CENTROS INTEGRALMENTE PLANEADOS PARA EL TURISMO Y CRECIMIENTO A LARGO*



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- PLAZO EN MÉXICO: EVIDENCIA EMPÍRICA PARA LOS CABOS, SEMINARIO SOBRE EL DESARROLLO SUSTENTABLE: POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO REGIONAL EN LOS ESTADOS COSTEROS DEL PACIFICO MEXICANO, MÉXICO 2014*
11. *ESTADÍSTICA MULTIVARIADA: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE DATOS UTILIZANDO SPSS. CURSO DE ESTADÍSTICA MULTIVARIADA: TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE DATOS UTILIZANDO SPSS, MÉXICO 2014.*
 12. *CRECIMIENTO A LARGO PLAZO EN MÉXICO IMPULSADO POR EL TURISMO: EVIDENCIA EMPÍRICA PARA EL CENTRO INTEGRALMENTE PLANIFICADO DE LOS CABOS. I SEMINARIO NACIONAL DE DESARROLLO, TURISMO, CAMBIO CLIMÁTICO Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, MÉXICO 2014.*
 13. *FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS DE MÉXICO: ¿HACIA DÓNDE DEBEMOS MIRAR? III COLOQUIO "POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ENFRENTAR LA CRISIS GLOBAL Y ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE: RETOS Y OPORTUNIDADES", MÉXICO 2014.*
 14. *LOS RECURSOS NATURALES Y LA LEGISLACIÓN MEXICANA. DIPLOMADO. UABCS, MÉXICO 2014.*
 15. *TARIFAS DEL AGUA EN LA CIUDAD DE LA PAZ COMO INSTRUMENTO DE AHORRO DE AGUA EN CONDICIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO, NACIONAL, FORO "CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE LA PAZ", MÉXICO 2013.*
 16. *EFFECTOS ECONÓMICOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN. XVII REUNIÓN INTERNACIONAL DE INVESTIGADORES DE FRONTERA: UNA NUEVA CONCEPCIÓN CULTURAL, MÉXICO 2013.*
 17. *INSTRUMENTOS ECONÓMICOS PARA EL MANEJO DE LA DEMANDA DE AGUA URBANA DE LARGO PLAZO. LA COOPERACIÓN LOCAL EN LA ESFERA DEL AGUA, MÉXICO 2013.*
 18. *TURISMO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO A LARGO PLAZO EN MÉXICO. EVIDENCIA EMPÍRICA PARA EL CIP LOS CABOS. SEMINARIO DESARROLLO ECONÓMICO: UN ENFOQUE CONTEMPORÁNEO, MÉXICO 2013.*
 19. *LOS RECURSOS NATURALES Y LA LEGISLACIÓN MEXICANA. DIPLOMADO. UABCS, 2013.*
 20. *POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO: LA IMAGEN DE MÉXICO EN EL EXTERIOR. MÉXICO 2013.*
 21. *PANEL: ESCENARIOS A FUTURO Y ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN BAJA CALIFORNIA SUR. XIX SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA UABCS, 2012.*
 22. *DESARROLLO REGIONAL, ESCOLARIDAD Y LOS RENDIMIENTOS EN MÉXICO. SEMINARIO NACIONAL EN DESARROLLO REGIONAL, MERCADO LABORAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS. MÉXICO 2012.*
 23. *DIFERENCIAS SALARIALES Y RENDIMIENTOS DE LA ESCOLARIDAD DE LAS MUJERES EN LA INDUSTRIA MAQUILADORA DE TIJUANA, NACIONAL. SEMINARIO NACIONAL EN DESARROLLO REGIONAL, MERCADO LABORAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS, MÉXICO 2012.*



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

24. *INTRODUCCIÓN A LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES. CENTRO INTERDISCIPLINARIAS DE CIENCIAS MARINAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, MÉXICO. 2012.*
25. *LOS RECURSOS NATURALES Y LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL MEXICANA. DIPLOMADO, UABCS. MÉXICO 2012.*
26. *EFFECTOS DE LA POLÍTICA DE PRECIOS EN BLOQUE SOBRE LA DEMANDA DE AGUA DE USO RESIDENCIAL. SIMPOSIO EN ECONOMÍA AGRÍCOLA Y DE LOS RECURSOS NATURALES. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO-UABCS, MÉXICO 2012.*
27. *VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO AMBIENTAL DEL ACUÍFERO DE LA PAZ, B.C.S. MÉXICO. SIMPOSIO EN ECONOMÍA AGRÍCOLA Y DE LOS RECURSOS NATURALES. MÉXICO 2012.*
28. *EFFECTOS DE LA POLÍTICA DE PRECIOS EN BLOQUE SOBRE LA DEMANDA DE AGUA URBANA: UNA ESTIMACIÓN DE LARGO PLAZO PARA LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. PRESENTADA EN LAS INSTALACIONES DEL CIBNOR, MÉXICO 2011.*
29. *VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO HIDROLÓGICO DEL ACUÍFERO DE LA PAZ, B.C.S. CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CICIMAR-IPN, MÉXICO 2011.*
30. *EFFECTOS DE LA POLÍTICA DE PRECIOS EN BLOQUE SOBRE LA DEMANDA DE AGUA URBANA: UNA ESTIMACIÓN DE LARGO PLAZO PARA LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. PRESENTADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UABCS, MÉXICO 2011.*
31. *VALORACIÓN ECONÓMICA DEL RECURSO HÍDRICO EN LA ZONA URBANA DE LA PAZ, B.C.S., UN ANÁLISIS CONTINGENTE. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO 2011.*
32. *COMERCIO INTERNACIONAL Y SUSTENTABILIDAD. UABCS-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UAM, MÉXICO 2010.*
33. *VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO AMBIENTAL DE PROVISIÓN DEL ACUÍFERO DE LA PAZ B.C.S. MÉXICO. IV CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ECONOMISTAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES, ALEAR 2009. **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA, COSTA RICA 2009.***
34. *ELASTICIDAD DE LA DEMANDA DE LANGOSTA ROJA EN EL MERCADO DE ESTADOS UNIDOS. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO 2009.*
35. *EL RETO DEL MANEJO DEL AGUA EN LA CIUDAD DE LA PAZ: UNA PERSPECTIVA DESDE LA VALORACIÓN. I SEMINARIO INTERNACIONAL: ALTERNATIVAS PARA UN MODELO SOSTENIBLE PARA EL USO Y*
36. *GESTIÓN DEL AGUA: EXPERIENCIAS COMPARADAS ENTRE LA REGIÓN DE MURCIA, ESPAÑA Y BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO 2008.*
37. *LA IMPORTANCIA DE LA ESTADÍSTICA EN LA INVESTIGACIÓN. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO 2005.*
38. *INDICADORES SOCIOECONÓMICOS EN BAJA CALIFORNIA SUR, POR REGIONES Y LOCALIDADES" UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, 2003.*



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

13. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

1. ENTREVISTA EN TELEVISIÓN PARA EL PROGRAMA "*TIEMPO DE CIENCIA*", CON EL TEMA "VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA BAHÍA DE LA PAZ", TRANSMITIDO POR XHBZC TV CANAL 8 DEL INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR. TEMA: VALORACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA BAHÍA DE LA PAZ, CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. TELEVISIÓN. 2014.
2. RELATOR DEL TALLER DE "*REFORMA EN LOS SUBSIDIOS A LA PESCA*" PARA WORLD WILDLIFE FUND, WWF, DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ Y PUBLICADO DE FORMA IMPRESA Y EN VERSIÓN ELECTRÓNICA EN NOVIEMBRE. DISPONIBLE EN: [HTTP://CARLOSGZ.COM](http://CARLOSGZ.COM). POLÍTICA FISCAL PESQUERA EN MÉXICO, WORLD WILDLIFE FUND, WWF 2013.
3. ENTREVISTA DE TELEVISIÓN: *HOMBRES Y MUJERES EN LA CIENCIA* DENTRO DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN OLATV. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR. DISPONIBLE EN:
[HTTP://WWW.OLATV.COM.MX/VIDEOS/WTKYUC3LQK4/ENTREVISTA-AL-DR-GERZAIN-AVILES-POLANCO.ASPX](http://WWW.OLATV.COM.MX/VIDEOS/WTKYUC3LQK4/ENTREVISTA-AL-DR-GERZAIN-AVILES-POLANCO.ASPX). 2013
4. CREADOR RESPONSABLE Y CONDUCTOR DEL PROGRAMA RADIAL "**CAFÉ Y NEGOCIOS**", TRANSMITIDO POR RADIO UNIVERSIDAD LOS DÍAS MIÉRCOLES EN EL HORARIO DE 18:00 A 19:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, UABCS, CAMPUS LA PAZ. 2010.
5. CREADOR DEL CONCEPTO DE PROGRAMA RADIAL "**RADIO TICAO**" TRANSMITIDO POR RADIO UNIVERSIDAD LOS DÍAS VIERNES EN EL HORARIO DE 17:00 A 18:00 HORAS DESDE OCTUBRE DE 2010. RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, UABCS, CAMPUS LA PAZ.
6. ENTREVISTA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PROGRAMA DE RADIO "**AQUÍ EN LA AUTÓNOMA**", CON EL TEMA: "VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS HIDROLÓGICOS: UNA VALORACIÓN CONTINGENTE DEL USO DE AGUA MUNICIPAL", REALIZADA EN LA UABCS, CON FECHA DE 2 DE MAYO DE 2010.

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

(Sic) " . . . ACCIONES A IMPTEMENTAR COMO PROYECTO DE TRABAJO. Dar seguimiento a los procedimientos de Acceso a la Información y Transparencia. Proponer la celebración de convenios generales y específicos de colaboración para promover la cultura del derecho de acceso a la información.

Atender los asuntos sometidos a su consideración y posible aprobación por el Consejo General.

Proponer la implementación de indicadores de desempeño, así como el análisis cualitativo del cumplimiento de las funciones sustantivas, mediante encuestas internas y externas.

Analizar la pertinencia del reglamento interior, así como su consistencia con las funciones sustantivas del instituto.

Realizar los informes de actividades y el estado que guarda la ejecución de los programas del Instituto.

Promover y facilitar cursos de actualización en Materia de Acceso de Información y Transparencia al interior del Instituto, así como para sujetos obligados y público en general. Promoción y difundir la Cultura del Derecho de Acceso a la Información, mediante Jomadas, Congresos, Foros y Seminarios.

Proponer estudios de Opinión Pública sobre las implicaciones del Acceso a la Información y Transparencia en la vida de los Sudcalifornianos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Personalmente considero que las Instituciones como la Democracia v el Derecho a la Información y Transparencia constituyen factores que condicionan el crecimiento económico y desarrollo social, por tanto, los niveles de bienestar de la sociedad. La disposición de capital humano comprometido en la ejecución de las disposiciones jurídicas y normativas en materia de Acceso a la Información es transcendental para el buen desempeño de estas instituciones. El cumplimiento de buenas prácticas de los mecanismo y procesos del acceso a la información y transparencia son inherentes de los derechos y obligaciones ciudadanas. Por lo anterior, pongo a disposición de la ciudadanía las capacidades desarrolladas a lo largo de mi trayectoria profesional y académica.. ."

A.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SER COMISIONADO.

C. CONRADO MENDOZA MARQUEZ.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo	La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento número 00969, asentada en el libro 03, de fecha de registro



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

menos cinco años antes al día de su elección;	28 de Marzo de 1980, levantada por Oficial 001 del Registro Civil de La Paz y la residencia con constancia de residencia e identidad expediente 120.2/49, recibió oficial 837783 de fecha 07 de junio de 2017, expedida por el Secretario General del Municipio de La Paz.
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	De igual forma se acredita con acta de nacimiento número 00969, asentada en el libro 03, de fecha de registro 28 de Marzo de 1980, levantada por Oficial 001 del Registro Civil de La Paz.
c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;	Lo acredita con título de Licenciado en Comunicación expedido en fecha 19 de mayo de 2005, por la Universidad Internacional de La Paz, así mismo exhibe título de grado de Maestro en Educación de fecha 27 de abril de 2009, expedido por Universidad Internacional de La Paz, exhibe cedula 5924952 y cedula de grado de maestría 8026331. Desprendiéndose del curriculum y diversa documentación que anexa que cuenta con tres años de experiencia en el ejercicio profesional.
d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 30 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Conrado Mendoza Márquez .
e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0547-2017 , de fecha 22 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0547-2017 , de fecha 22 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 30 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Conrado Mendoza Márquez .



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<p>Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y</p>	
<p>h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 30 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Conrado Mendoza Márquez.</p>

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE.

EXPERIENCIA LABORAL

2017
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

2016-2017

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

2015-2016

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS CABOS, EN EL XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

2015

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

2009-ACTUAL

DOCENTE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2007-2010

DOCENTE CBTIS 62

2007-2010

COLABORADOR EN EL SEMANARIO LA VERDAD

1998-2000

COLUMNISTA POLÍTICO EN LA REVISTA QUE POCA

1999-2005

REPORTERO EN EL DIARIO PENINSULAR

2004-2010

CONDUCTOR PROGRAMA CONTACTO DIRECTO DE GRUPO RADIO FORMULA EN BAJA CALIFORNIA SUR.

2007-2010

REPORTERO PERIÓDICO TRIBUNA DE LA PAZ

2007-2009

DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO DE LAS CALIFORNIAS

2005

INSTRUCTOR DE CAPACITACIÓN A DOCENTES QUE FORMAN PARTE DEL UNIVERSO DE ATENCIÓN AL PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA (PAREIB)

2010-2012

JEFE DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN EN EL CONSEJO SUDCALIFORNIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INSTANCIA SECTORIZADA DE LA SEP.

2012-2016

CATEDRÁTICO DE UNIDEP Y UDC.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

1998-2002

LICENCIADO EN COMUNICACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ

AVALA: TÍTULO Y CÉDULA.

2002-2005

MAESTRO EN EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ

AVALA: TÍTULO Y CÉDULA.

FORMACIÓN PROFESIONAL

RECONOCIMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY POR HABER COLABORADO EN EL 3 SIMPOSIUM AMPLIANDO PERSPECTIVAS

CONSTANCIA POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ POR LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER GRUPOS DE APRENDIZAJE IMPARTIDO POR CARLOS ZARZA CHARUR

CONSTANCIA POR LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LA QUINTA JORNADA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO

CONSTANCIA POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA PAZ POR HABER IMPARTIDO LA CONFERENCIA "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN"

DOBLE RECONOCIMIENTO POR EL PREPARATORIO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN POR EL APOYO A LA DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLANTEL.

PRIMER LUGAR ESTATAL DE CREATIVIDAD TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN CECYTE 2014.

TERCER LUGAR ESTATAL CONCURSO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD.

PRIMER LUGAR NACIONAL DE CREATIVIDAD TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN CECYTE 2014.

CONSTANCIA DEL CBTIS 62 POR PARTICIPAR AL CURSO "NORMAS DE COMPETENCIA Y PORTAFOLIOS DE EVIDENCIAS CON DURACIÓN DE 30 HORAS

CONSTANCIA DEL CBTIS 62 POR PARTICIPAR EN EL CURSO TALLER "EJES DE LA REFORMA" CON UNA DURACIÓN DE 30 HORAS

CONSTANCIA DEL CBTIS 62 POR EL APOYO DESTINADO EN LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS LLEVADOS A CABO POR EL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

CONSTANCIA DEL CBTIS 62 POR PARTICIPAR EN EL CURSO "EXCEL" COMO PARTE DE LA CERTIFICACIÓN DEL PLANTEL CON MICROSOFT CON DURACIÓN DE 30 HORAS

CONSTANCIA DEL CBTIS 62 POR HABER COORDINADO LAS CONFERENCIAS "PROMOCIÓN, TURÍSTICAS INTERNACIONAL Y LA IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLÉS", DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

CONSTANCIA DEL CBTIS 62 POR LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DE "PROYECTOS DE CONSULTORÍA", PRESENTADO AL COMITÉ ESTATAL DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

CONSTANCIA DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR), POR LA PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y PROMOVIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNAM, EN EL TEMA PERIODISMO CIENTÍFICO Y UNO MAS EN EL TEMA EN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE CONFERENCIAS

CONSTANCIA DE INEGI POR EL TRABAJO DE VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA ENCUESTA SOBRE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO MODULO DE BIOTECNOLOGÍA Y NANOTECNOLOGÍA 2012

CONSTANCIA DE DGETI POR LA VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR PRESENTADOS EN DIVERSOS CONCURSOS NACIONALES

CONSTANCIA DEL ISJ POR LA VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DENTRO DEL CONCURSO ESTATAL DE PROTOTIPOS

ENLACE DE VINCULACIÓN DE COSCYT CON LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, (CEPPEMS).

ENLACE DE VINCULACIÓN DE COSCYT CON LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (COEPES)

ENLACE DE VINCULACIÓN DE COSCYT CON LA RED NACIONAL DE CONSEJOS ESTATALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (REDNACECYT)

CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN EN UNIDADES DE VINCULACIÓN COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PROMOVIDA POR EL CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA DE QUERÉTARO (CIATEQ)

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN MERCADOS DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, ENCUENTRO PROMOVIDO POR EL CENTRO DE SISTEMAS DE CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY

EXPERIENCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DE MANUFACTURAS ELÉCTRICAS (CANAME) CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

EXPERIENCIA EN RESULTADOS, PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA ESTÍMULOS A LA INNOVACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA RED NACIONAL DE CONSEJOS ESTATALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPERIENCIA COMO PARTICIPANTE EN LA III JORNADA NACIONAL DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD PROMOVIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPERIENCIA DE LA VINCULACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR ASÍ COMO CON LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

CAPACITACIÓN PROGRAMA DE VINCULACIÓN ACADEMIA, EMPRESA Y GOBIERNO DEL CONSEJO SUDCALIFORNIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CAPACITACIÓN EN PROGRAMA DE LA SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PROMOVIDA POR EL CONACYT

CERTIFICACIÓN TOEFL ACREDITADO PARA EL ACCESO A CUALQUIER POSGRADO INTEGRADO AL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS DE CALIDAD VALIDADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

CAPACITACIÓN COMO OPERATIVO ANTE LA RED NACIONAL DE ACTIVIDADES JUVENILES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

CAPACITACIÓN COMO ENLACE OPERATIVO ANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO ENCUENTRO ACADÉMICO CECYTE 2013 2014.

PREMIO NACIONAL DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CECYTE 2014.
PARTICIPANTE DE LA SEMANA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2016

CAPACITACIÓN SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CURSO CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY DE DATOS PERSONALES

PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE INTEGRA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL ALCALDES.

PARTICIPACIÓN EN EL CUARTO FORO INTERNACIONAL DE TRANSPARENCIA 2017

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:

(Sic) " . . . INTRODUCCIÓN. Debo iniciar esta carta haciéndole saber que el sustento de la misma esta basado en la honestidad, en los principios y la convicción por un mejor Baja California Sur; estos valores son los ejes que hoy sin duda me caracterizan y que me han abierto las puertas para mi crecimiento humano y profesional. Podré ser lo que sea menos deshonesto y mentiroso.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

A la edad de 12 años, tuve mi primer trabajo y fue limpiando casas en el Fraccionamiento Perla de esta ciudad capital, esas fueron mis raíces que no olvido, no me avergüenzan y que mencionó por que es el mejor ejemplo tal vez para mi de dejar en claro que el esfuerzo y la perseverancia tarde que temprano inicia por rendir frutos. Siempre he procurado aportar desde mi muy humilde condición, lo mejor a mi familia y al crecimiento de mi Estado y de momento no creo estarles fallando.

He trabajado en profesiones que me demandan ser justo, honesto y leal además de comprometido. Por más de 13 años me he dedicado a la labor del periodismo, siempre tratando de ser lo más objetivo y ético posible. Mi paso, por El Peninsular, Tribuna de Los Cabos, Radio Fórmula, que decir de mi labor docente que jamás pensé me llegara a apasionar tanto. 10 años de servicio no son nada para poder enmarcar la gamma de satisfacciones que me ha dado esta noble y loable labor, una de ellas el Premio Nacional de Creatividad Tecnológica e Innovación Cecyte 2014, con el proyecto de un cargador inalámbrico a base de resonancia magnética y radio frecuencia, construido bajo los principios de Nikola Tesla. Satisfacción enorme, una vez que solo esta distinción en los 22 años de existencia de este subsistema existe.

Hoy tengo 37 años y aún aspiro a más.

Hasta hace poco menos de tres meses me venía desempeñando como Director de Transparencia en el Municipio de Los Cabos. Posteriormente participé en una convocatoria para ocupar el cargo de titular de Difusión y Capacitación en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y tras un proceso de análisis de semanas del pleno es que resulto ganador y de ahí mi cambio repentino al Municipio de La Paz.

Sostener un Gobierno Abierto, es prioridad, he visto y analizado la iniciativa y política pública y es notorio que lo que esta por venir requiere una ardua labor y sobre todo esquemas de confianza para su eficaz desarrollo. La Ley de Protección de Datos Personales, será un excelente aporte al segundo pilar más fuerte del Sistema Nacional y lo más importante es que la ciudadanía sudcaliforniana tendrá soporte en un derecho fundamental como lo es el cuidado de la privacidad.

Hay mucha labor que realizar al interior en materia de transparencia y acceso a la información pública, por ende en el ITAIBCS, hay que fortalecer el esquema de sensibilización y acompañamientos para los poco más de 128 sujetos obligados en la entidad. Se avecinan tiempos que promueven esfuerzo, dedicación, compromiso pero sobre todo lealtades para la política pública que emprende en materia, Baja California Sur y que se puede traducir en bastos beneplácitos.

Esta apreciación, deriva del año y medio que estuve como Director de Transparencia de Los Cabos, me tocó afrontar la entrada en vigor de la nueva Ley; un año bastante complicado dado el antagonismo que muchos funcionarios públicos aún manifiestan a través de la apropiación de la información que es de carácter público.

Al respecto la Dirección que presidí y de acuerdo con la auditoría establecida por el propio ITAI en enero del 2016 y la Comisión Edilicia que encabeza el regidor Javier Rubio, contaba con una efectividad del 11%; lo que nos obligó a entrar en una dinámica de sensibilización con los más de 66 sujetos obligados en el Municipio y lo que permitió para el mes de junio del mismo año ya



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

tener un avance significativo del 60% en el proceso de recopilación y publicación de información; esto favoreció de igual manera en la reducción de los tiempos de respuesta a solicitudes ciudadanas de 15 a 10.3 días. En el año 2016, recibimos más de 230 solicitudes y tuvimos solo 5 procesos de revisión.

Cabe mencionar que el Municipio de Los Cabos, es el único Municipio aún que cuenta con todos sus comités de transparencia, como lo demanda prioritariamente la Ley a través de su artículo 28 y 29; son 5 en total, lo que permite hoy entrar en la labor de sistematización, reserva y clasificación de la información, facultades que brinda la nueva Ley y que dan mayor certeza a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos.

Al momento de mi salida como Director, se registró avance de más del 80% y fue el Municipio de Los Cabos, el primero en cumplir con los parámetros de ley que vencieron el pasado 4 de mayo de este año.

Esto no hubiese sido posible, sin el compromiso personal con mi función pública; durante ese año estuve en constante capacitación, cursos con la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC), participación en la Semana Nacional de la Transparencia así como en el Foro Internacional de Transparencia y donde pudimos formalizar relación de convenios con el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI) para fomentar la cultura de la transparencia a través precisamente de seminarios, talleres, congresos, los cuales ya quedaron presupuestados en la duodécima administración cabeña.

Cual fue la clave para este avance, el acompañamiento y la disposición de trabajo en equipo con los sujetos obligados. Es la sensibilización de la ley, la que brinda la seguridad al funcionario y la cual le permite dar cumplimiento cabal a sus obligaciones de transparencia.

Busco hoy el apoyo, posiblemente esta carta quede corta en muchos aspectos, pero no lo es. Ojala manifieste en estas cartillas las ganas, el ímpetu que tengo por seguir creciendo. Existe la inquietud, por ser Comisionado y aseguro, que no soy de los que defrauda, por el contrario soy de los que exhibe el ánimo de trabajo y la correspondencia a las gratitudes que brinda la vida misma.

Es a través de esta visión que ratifiqué mi compromiso y disposición a los esfuerzos por un mejor futuro en favor de las familias sudcalifornianas.

La Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe ser en un llamado a la acción a los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y los organismos internacionales en el marco de una nueva agenda basada en el pedido de transparencia y responsabilidad formulado por los ciudadanos, una agenda que se valga del aporte de todos los asociados y todos los instrumentos disponibles.

Se trata de una agenda basada en una transparencia, que es un reconocimiento tanto de la inevitable aceleración nacional que se está convirtiendo en un imperativo para nosotros como de nuestro propio compromiso de valernos del acceso a la información pública para luchar contra la corrupción de manera más eficaz.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Debemos garantizar que la mayor transparencia impulse la prevención y el descubrimiento de la corrupción en los años venideros. De cara al futuro, estamos dispuestos a apoyar nuevos acuerdos que establezcan normas y sistemas que mejoren el intercambio de información entre los 128 sujetos obligados en el Estado, para evitar el flujo ilícito de los recursos públicos.

Debemos usar la innovación y la tecnología para impulsar el cambio en todo el acceso a la información pública. La tecnología nos puede ayudar a mejorar la prestación de servicios y aumentar el escrutinio de cómo se usan la información de carácter público.

El ITAI es el organismo garante del ejercicio del derecho de acceso a la información y del derecho a la protección de los datos personales, dotado de autonomía constitucional. Esta autonomía sólo es efectiva si se utiliza para dar cabal cumplimiento a lo establecido en nuestra Carta Magna y en las leyes secundarias, tanto para el desarrollo de las funciones institucionales, como para las decisiones que deba tomar el pleno de este instituto, lo que sin duda se traducirá en el fortalecimiento de una institución que dé certeza y credibilidad a la sociedad mexicana.

El ITAI cuenta con la misión, visión, pero no con objetivos estratégicos que dirigirían su actuación por los siguientes años. Hoy se debe entonces, enfocarse los esfuerzos de la Institución a generar principios, objetivos, metas y programas.

Debemos ser conscientes que no existen los proyectos de impacto planeado.

Este programa, que presento a su consideración, está enfocado en colocar a las personas en el centro del quehacer institucional, pues a ellas nos debemos y a ellas servimos. Parto de la visión de que los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales son facilitadores para el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución, porque una persona informada es capaz de: I) hacer efectivos sus derechos; II) evaluar a sus gobernantes; III) participar de manera informada en la toma de decisiones públicas; IV) incidir en la calidad de las instituciones democráticas; V) mejorar su entorno y calidad de vida; y VI) proteger su patrimonio e integridad personal.

El empoderamiento ciudadano es un mandato constitucional consagrado en el artículo sexto, cuya redacción garantiza el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo público o persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la federación, los estados y municipios.

Todos nuestros esfuerzos deberán estar enfocados a desarrollar nuevas ideas y proyectos en áreas como las de comunicación social y vinculación con la sociedad, para ampliar la difusión hacia grupos no atendidos.

Se trata de desarrollar acciones innovadoras y coordinadas para que la información llegue a ser una herramienta útil para el ciudadano, que le ayude a tomar mejores decisiones o que le oriente para ejercer plenamente sus derechos.

Reitero que el flujo de información puede coadyuvar a construir una mejor convivencia social, fomentando los valores de la democracia con una auténtica participación ciudadana.

En este esfuerzo es imprescindible el involucramiento de los sujetos obligados, de los organismos garantes, de la sociedad organizada, de los medios de comunicación, de la academia; por lo tanto, el ITAI debe asumir su rol para coordinar las políticas públicas de



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

transparencia, acceso a la información y de protección de datos personales a nivel nacional; esa es su principal encomienda.

En ese contexto, a continuación, presento los objetivos y las acciones que deberán ser emprendidos a fin de consolidar al ITAI como una institución del Estado mexicano, que cumple efectivamente con el papel que le ha conferido la Constitución.

EJE 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ESTRATEGIA 1

1.-Fortalecimiento de la plataforma tecnológica del Instituto.

LINEA DE ACCIÓN

1.1 Mejorar los mecanismos de comunicación e interacción internos y externos haciéndolos más ágiles y prácticos.

1.2 Mejorar la página electrónica del Instituto, maximizando su utilidad para los usuarios.

1.3 Desarrollar aplicaciones para asesoría y orientación vía Internet.

1.4 Promover diplomados presenciales y virtuales.

ESTRATEGIA 2

Actuación en apego a las atribuciones que la Ley confiere al Instituto.

LINEAS DE ACCIÓN

2.1 Sustanciar los expedientes de Recursos de Revisión que hayan sido admitidos en términos de Ley además de sustentar los recursos en apego a las disposiciones legales aplicables.

2.2 Promover, ante las instancias correspondientes, el fortalecimiento y modernización del marco normativo vigente en la materia

2.3 Se difundirán los criterios con los que el Pleno del ITAI resuelve los recursos de revisión presentados por los ciudadanos, en un formato sintético y en versión pública, para que la población interesada conozca la manera en que se resuelven las impugnaciones.

2.4 Se realizarán foros de análisis para la divulgación de la homologación de criterios en las resoluciones de los recursos de revisión, a fin de evitar las divergencias entre los mismos.

2.5 Mejorar el portal institucional ciudadano para transparentar, a través de archivos en formatos abiertos, los criterios de resolución de medios de impugnación en donde exista divergencia entre los comisionados.

La finalidad es que cualquier ciudadano conozca, íntegramente y de forma directa, los fundamentos y razonamientos vertidos por los comisionados en la emisión de sus votos cuando se discuten asuntos controvertidos que son aprobados por mayoría simple.

De esta manera, contribuiremos a generar conocimiento útil y a reducir las asimetrías de la información, poniéndonos al escrutinio de especialistas, académicos, medios de comunicación y, desde luego, de la sociedad, mediante la realización de foros para su mayor análisis.

2.6 Se concluirán los ajustes a las reglas del Pleno, de tal forma que correspondan a la realidad actual del Instituto y sus nuevas atribuciones.

ESTRATEGIA 3



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Es necesario que la coordinación de Capacitación y Difusión ejecute un modelo de comunicación integral, enfocado en:

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 Asegurar la consistencia estratégica y la efectividad en la implementación de una política integral de comunicación social.

3.2 Distinguir y jerarquizar los mensajes para cada público objetivo.

3.3 Determinar una mezcla efectiva de medios y herramientas de comunicación.

3.4 Generar un mejor y mayor conocimiento del ITAI entre la población y dar a conocer lo que éste realiza.

3.5 Alcanzar nuevas audiencias o nichos de usuarios de diversos públicos.

3.6 5.2 Se instalarán buzones para atender quejas y sugerencias de los ciudadanos y de la comunidad del ITAI. Se brindará respuesta oportuna a cada propuesta, queja o sugerencia. Las opiniones del público y del personal nos servirán para reflexionar sobre el desempeño de nuestro trabajo, y se implementarán aquellas que contribuyan a mejorar nuestra gestión.

ESTRATEGIA 4

Profesionalización, del recurso humano del Instituto.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.1 Brindar capacitación especializada al personal de la Comisión en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos.

4.2 Difundir las disposiciones legales aplicables que se emitan a nivel federal, estatal y municipal en la materia.

4.3 Una de las prioridades de este año es la capacitación del personal, en dicha capacitación se considera necesario incluir temas para formación de instructores, además de los que se prevea en el programa anual de capacitación.

De esta manera, el personal de ponencias que cuenta con los conocimientos técnicos sobre el derecho de acceso a la información y el de protección de datos personales, también poseerá las técnicas para compartir dichos conocimientos y coadyuvará a la capacitación hacia los sujetos obligados y sujetos regulados de las leyes competencia de este Instituto.

ESTRATEGIA 5

LÍNEA DE ACCIÓN

Armonización continua con la Plataforma Nacional de Transparencia.

5.1 La PNT muestra oportunidades de mejora. Es necesaria la configuración en términos de la Ley General y de la ley local. Asimismo, tecnológicamente, deberán de llevarse a cabo los trabajos para una mejor usabilidad, así como incorporar más infraestructura que responda a la gran cantidad de transacciones que tienden a incrementarse día a día.

EJE 2

VINCULACIÓN CON SUJETOS OBLIGADOS

ESTRATEGIA 6

Interacción permanente con los Sujetos Obligados de la Ley.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1 Capacitar y asesorar a los Sujetos Obligados.

6.2 Evaluar y difundir los portales de transparencia de los Sujetos Obligados respecto a la información pública de oficio.

6.3 Realizar cursos presenciales para funcionarios públicos.

6.4 Emitir lineamientos relativos al sistema para recibir solicitudes de información pública vía telefónica o correo postal.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

6.5 Implementar el sistema de recepción de solicitudes de información pública vía telefónica, fax o correo postal.

La coordinación de Capacitación pondrá especial énfasis en la asesoría para los sujetos obligados, capacitándolos en la correcta atención de las solicitudes de información que derivan en recursos de revisión.

El objetivo es que los sujetos obligados mejoren sus respuestas y evitar a los solicitantes la interposición de recursos de revisión por respuestas insuficientes, sin fundamento o poco claras.

6.6 Fortalecer la relación interinstitucional con las cámaras empresariales y asociaciones de profesionales, con el objetivo de difundir el conocimiento de la Ley Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la iniciativa de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

6.7 Aprovechando el uso de las tecnologías de la información los cursos presenciales que se impartan, así como las conferencias, serán transmitidas en línea y publicadas en el canal de YouTube del ITAI, con el objetivo de que los sujetos regulados y sujetos obligados puedan conocer y comprender de mejor manera los alcances de las leyes tanto para el sector público como privado, capacitándose a sus propios tiempos.

6.8 Se propone llevar a cabo una campaña para concientizar al poder legislativo del Estado, para dotar de mayores recursos a los organismos garantes locales. Es importante que se expongan las actuales carencias e insuficiencias institucionales, principalmente en el tema de recursos humanos y la capacidad informática instalada.

6.9 Se solicitará al Honorable Congreso del Estado la asignación de una partida para dotar de recursos y con ello poder eficientar el esquema de colaboración y trabajo con el Sistema Nacional de Transparencia, administrada por el ITAI.

6.10 Se generarán recomendaciones y especificaciones para la operación de las Unidades de Transparencia. Se propondrán las características que deberán tener las unidades de transparencia en todo el Estado para garantizar la accesibilidad de las personas a éstas, de la manera más sencilla y expedita.

6.11 La coordinación de Difusión debe mantener un vínculo constante con la Comisión homóloga del Sistema Nacional de Transparencia, para asegurar una adecuada comunicación y transferencia de documentación, en particular en lo que se refiere a:

Utilización de redes sociales.

Trasmisiones de reuniones y eventos en vivo.

Utilización de nuevas tecnologías de la información para la comunicación.

Divulgación de áreas marginadas del conocimiento del derecho.

Elaboración de material gráfico para la difusión del derecho, centrado en casos de éxito de eventos y resoluciones relevantes.

6.12 Respalda las acciones de Presidencia del ITAI como enlace entre el Pleno y el Consejo Consultivo del ITAI.

Soportar directamente la coordinación de los requerimientos necesarios a las unidades administrativas del Instituto para que la Presidencia entregue la información al Consejo Consultivo para el ejercicio de sus facultades legales como:

opinar sobre el programa anual de trabajo del Instituto; evaluar nuestro desempeño; proponer mejores prácticas de participación ciudadana y colaboración en la implementación y evaluación de la regulación en materia de datos abiertos, entre otros.

6.13 Acentuar la participación del ITAI en el Sistema Nacional Anticorrupción para el diseño y la promoción de las políticas de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y de



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

posibles actos de corrupción. Tenemos claro que la opacidad y la falta de transparencia son elementos que alientan estas prácticas y, por eso, trabajaremos activamente para combatirlas.

ESTRATEGIA 7

Modernización y tecnificación de los Sujetos Obligados a través del programa "Sujetos Obligados Transparentes".

LINEAS DE ACCIÓN.

7.1 Promover la creación de un sitio web de transparencia para cada municipio del Estado.

7.2 Crear un espacio virtual para atención a distancia a Municipios.

7.3 Promover y fortalecer la implementación del sistema de recepción de solicitudes de información pública (INFOMEX) para todos los Sujetos Obligados.

La página institucional requiere mejoras importantes para facilitar las búsquedas ciudadanas de información, realizando una adecuada indexación de las rutas.

Campaña intensiva del Tel - ITAI. Con ello, se ampliará la cobertura de quienes potencialmente podrán ejercer su derecho de acceso a la información pública (teniendo en cuenta que un 59% de la población tiene acceso a internet, en tanto que 90% cuentan con la posibilidad de hacerlo a través del teléfono).

7.4 Se diseñará una campaña permanente para el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, haciendo énfasis en que es un instrumento para facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de la protección de datos personales, así como la publicación y consulta de la información de las obligaciones de transparencia capturada por todos los sujetos obligados del estado.

7.5 Fortalecer los vínculos de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil en proyectos específicos de alto impacto social, que amplíen el conocimiento y uso de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

7.6 Se generará un programa específico para mostrar a grupos vulnerables los beneficios de la transparencia, del ejercicio del derecho de acceso a la información y de la protección de sus datos personales. La ampliación de la cobertura hacia otros grupos de la población es una de las áreas de oportunidad prioritarias para el ITAI.

7.7 Instrumentación de acciones específicas para atender a los municipio a efectos de realizar actividades conjuntas en materia de promoción del derecho de acceso a la información y protección de datos personales entre los pueblos y comunidades indígenas, respetando sus lenguas y la diversidad cultural.

7.8 Suscribir convenios con Universidades para que contenidos sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales sean incluidos en sus planes y programas de estudio, así como para la organización de cursos, talleres y seminarios que permitan formar instructores y facilitadores que coadyuven en la difusión de los usos que tiene la información pública para mejorar la calidad de vida en sus comunidades.

7.9 Elaboración de materiales impresos sobre casos exitosos en la práctica del derecho de acceso a la información y del derecho de protección de los datos personales, para generar el interés de la población y su ejercicio de forma razonada.

7.10 Un trabajo pendiente es la inclusión de temas relativos a la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales en los planes de estudio de los niveles básico, medio y superior.

Por lo tanto, estableceremos contacto con las secretarías de educación pública con el objetivo de incorporar estas materias en los contenidos de dichos planes de estudio, así como con instituciones de educación superior para el mismo propósito.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

7.11 Establecer un módulo permanente del ITAI en la plaza comercial de mayor auge ciudadano en los municipios para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información y el de la protección de los datos personales entre la población infantil.

7.12 Crearemos una biblioteca especializada, física y virtual, y un espacio lúdico para estudiantes de educación básica, que los aproxime al ejercicio de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.. . .”

C. RAMIRO ESAU NAVARRO PEÑALOZA.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;	La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento número 02065, asentada en el libro 07, de fecha de registro 18 de Julio de 1985, levantada por Oficial 001 del Registro Civil de La Paz y la residencia con constancia de residencia e identidad expediente 120.2/49, recibió oficial 837471 de fecha 01 de junio de 2017, expedida por el Secretario General del Municipio de La Paz.
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	De igual forma se acredito con acta de nacimiento número 02065, asentada en el libro 07, de fecha de registro 18 de Julio de 1985, levantada por Oficial 001 del Registro Civil de La Paz
c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;	Lo acredito con título de Licenciado en Derecho expedido en fecha 05 de octubre de 2011, por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, exhibe cedula profesional número 09286533. Desprendiéndose del curriculum y diversa documentación que anexa que cuenta con tres años de experiencia en el ejercicio profesional.
d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Ramiro Esau Navarro Peñaloza.
e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0550-2017 , de fecha 24 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

elección;	
f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0550-2017 , de fecha 24 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Ramiro Esau Navarro Peñaloza .
h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Ramiro Esau Navarro Peñaloza .

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE EN EL CUAL SE RELACIONEN Y ACOMPAÑEN LOS DOCUMENTOS QUE PRUEBEN HABER DESEMPEÑADO LOS CARGOS MENCIONADOS.

UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
TÍTULO EN LICENCIADO EN DERECHO.
DE AGOSTO DEL 2004 A JULIO DEL 2009.
BLVD. FORJADORES DE BAJA CALIFORNIA SUR # 4720.

PREPARATORIA

CBTIS # 230 (CENTRO BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE SERVICIOS) LA PAZ
B.C.S.
CERTIFICADO.
PERFIL: FÍSICO - MATEMÁTICO
DE AGOSTO DE 1995 A JULIO DE 1998.
CALLE SONORA ESQ. 20 DE NOVIEMBRE.

SECUNDARIA

ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA # 1, LA PAZ B.C.S.
CERTIFICADO.
DE AGOSTO DE 1997 A JULIO DE 2000.
ISABEL LA CATÓLICA ESQ. 5 DE MAYO

PRIMARIA

MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, LA PAZ B.C.S.
CERTIFICADO.
DE SEPTIEMBRE DE 1991 A JULIO DE 1997.
OCAMPO ENTRE AQUILES SERDAN Y GUILLERMO PRIETO.

CONOCIMIENTOS

- ❖ MICROSOFT WINDOWS.
- ❖ MICROSOFT WORD (NIVEL INTERMEDIO).
- ❖ MICROSOFT EXCEL (NIVEL INTERMEDIO)
- ❖ MICROSOFT POWER POINT (NIVEL INTERMEDIO).
- ❖ ADOBE ACROBAT PRO (NIVEL BÁSICO)
- ❖ INTERNET.
- ❖ INGLÉS (60% HABLADO Y ESCRITO)
- ❖ IUS SISTEMA EN LÍNEA DE TESIS Y JURISPRUDENCIAS DE LA SCJN (NIVEL BÁSICO)

CURSOS



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- LA TRASCENDENCIA DE LA DOGMÁTICA JURÍDICA PENAL EN EL SISTEMA ACUSATORIO.
- SEMINARIO: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA.
- SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN.
- INTRODUCCIÓN A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- PRIMER ENCUENTRO REGIONAL DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.
- FORO EN MATERIA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- SISTEMA PENAL ACUSATORIO.
- CONTRATO DE TRABAJO Y CONSTANCIA DE TRABAJO.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- AUXILIAR JURÍDICO DEL **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR ITAI BCS (AHORA INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ITAIP BCS)**, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE DICHO INSTITUTO, DESDE EL 01 DE MARZO DE 2010, DESEMPEÑANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1.- RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN EL ITAI BCS, EN LAS MODALIDADES DE:

A) TURNO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: ELABORACIÓN DEL OFICIO DE TURNO, ASÍ COMO NOTIFICAR AL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN DEL TURNO DE SU SOLICITUD, CUANDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO ERA COMPETENCIA DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LA ABROGADA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATAL.

B) RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN: OTORGANDO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN DONDE SE REQUIRIÓ INFORMACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO.

C) PREVINIENDO A LOS SOLICITANTES: CUANDO ÉSTOS SON OMISOS EN SEÑALAR ALGÚN REQUISITO QUE DEBEN CONTENER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O NO SON CLAROS Y PRECISOS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA. Y EN SU CASO, POR NO ATENDER LA PREVENCIÓN, TENIENDO POR NO PRESENTADAS LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

2.- NOTIFICADOR COMISIONADO DEL ITAI BCS, PRACTICANDO TODO TIPO DE NOTIFICACIONES ORDENADAS, TANTO A LOS PROMOVENTES, COMO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO, ASÍ COMO ENTREGA DE TODO TIPO CORRESPONDENCIA DEL ITAI BCS, A LAS DIVERSAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES O DE INTERÉS PÚBLICO EN EL ESTADO, INCLUYENDO LOS OFICIOS DE TURNO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

3.- ASESORÍA AL PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES O DE INTERÉS PÚBLICO EN EL ESTADO, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO CAPACITACIONES A LAS DISTINTAS ENTIDADES EN LAS MISMAS MATERIAS.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- 4.- ELABORACIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y AHORA RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN EL ITAIP BCS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS EN LOS MISMOS.
- 5.- ELABORACIÓN DE LOS ESCRITOS DE DEMANDA, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, PROMOCIONES, INTERPOSICIÓN DE RECURSOS Y ACUDIR A DIVERSAS AUDIENCIAS ANTES LAS DIVERSAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES EN LAS CUALES EL ITAI BCS FUE PARTE DENTRO DE JUICIO.
- 6.- ELABORACIÓN DE ESCRITOS U OFICIOS DE CONTESTACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, REQUERÍA AL ITAIP BCS DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN EN PODER DEL MISMO INSTITUTO O DE DISTINTA ENTIDAD GUBERNAMENTAL O DE INTERÉS PÚBLICO.
- 7.- ELABORACIÓN DE CUADROS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, YA SEA RESERVADA O CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN EN PODER Y BAJO EL CONTROL DEL ITAIP BCS.
- 8.- REGISTRO, CONTROL Y DEBIDO ARCHIVO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN EL ITAIP BCS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN DICHO INSTITUTO.
- 9.- PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE LA NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, VIGENTE DESDE EL DÍA 5 DE MAYO DE 2016, CON LOS TEMAS INFORMACIÓN CLASIFICADA, RECURSO DE REVISIÓN Y MEDIDAS DE APREMIO.

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:

(Sic) " . . . Por medio del presente escrito y con la finalidad de cumplir con los requisitos de la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionado del ITAIP BCS emitida por el H. Congreso del Estado, me permito exponer de manera breve, mi proyecto de trabajo y las razones por las cuales resulto idóneo para ocupar el cargo de Comisionado, lo cual lo hago en los siguientes términos;

1.- *En lo relativo a mi proyecto de trabajo, me permito manifestar que las acciones que llevaré a cabo, serán:*



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

a) *En lo relativo a asesoría y/o capacitación al público en general, así como los Sujetos Obligados en el Estado, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: Como lo son, para el público en General, en la elaboración de solicitudes de acceso a la información pública y elaboración de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. Para los Sujetos Obligados, en lo concerniente al trámite de dichas solicitudes dentro de su estructura interna acorde a los supuestos previstos en la Ley de Transparencia Estatal; publicación de la información obligaciones de transparencia y llenado de formatos respectivos, y por último, en protección de datos personales en poder de éstos.*

b) *En lo relativo a Recursos de Revisión en materia Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la elaboración de Acuerdos y Resoluciones, así como la celebración de las audiencias en los mismos, en los cuales, resolviendo las distintas situaciones que se suscitare desde la admisión hasta el cumplimiento de las Resoluciones acorde a las disposiciones correspondientes, en los cuales aplicaré la experiencia obtenida en los últimos años que he laborado dentro del ITAIPBCS.*

c) *En lo relativo a la verificación y denuncias de las obligaciones de transparencia tanto comunes como específicas establecidas en la Ley de Transparencia Estatal, en análisis, discusión y prosecución de los dictámenes y resoluciones que al respecto se elaboren, en los cuales tengo el conocimiento y experiencia necesaria para el debido trámite de los procedimientos antes mencionados.*

d) *Apoyando a las diversas unidades administrativas que integran el ITAIP BCS, en los cuales pueda intervenir para su resolución, ya que conozco de manera directa las actividades que realiza dicho Instituto y así, solventar las mismas para su desahogo expedito.*

e) *La promoción ante los demás comisionados, respecto a la capacitación constante de los trabajadores que integran el ITAIP BCS, tanto para los temas de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, como para los temas que les sean inherentes a sus actividades diarias, para el mejoramiento de las mismas.*

f) *Procurar la difusión y conocimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales al público en general.*

2.- *Ahora bien, en lo que respecta a señalar de manera breve las razones que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo de Comisionado, tengo a bien manifestar que tengo*



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

conocimiento y experiencia amplia en la materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, ya que son en las ramas del Derecho en la cual me he introducido y especializado desde que inicié funciones como auxiliar jurídico del ITAIP BCS desde el año 2010, esto, en virtud de estar elaborando los Acuerdos y resoluciones dentro de los procedimientos de revisión, como en los ahora recursos de revisión y ahora con las verificaciones y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; conocimiento, análisis, comprensión y utilización de los diversos criterios que ha emitido el hoy INAI, otros Órganos Garantes y la Suprema Corte de Justicia de la Federación; asesoría asesorando y capacitando al público en general y a los sujetos obligados en las antes mencionadas materias. Conocimientos que he ampliado con la participación de diversos cursos que se han impartido y he participado, y que continuaré ampliando para efecto de realizar un trabajo profesional y acorde a las necesidades que existen en las multicitadas materias.

Motivos antes expuestos, por los cuales, el suscrito afirma ser idóneo para ocupar el cargo de comisionado del ITAIP BCS. Sin más por el momento, le envió un cordial saludo. . . .”

A.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SER COMISIONADO.

C. ELIAS MANUEL CAMARGO CARDENAS.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;	La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento número 0313, asentada en el libro 02, de fecha de registro 15 de Marzo de 1978, levantada por Oficial 1 del Registro Civil de Ciudad Constitución, Municipio de Comundu y la residencia con constancia de residencia e identidad expediente 120.2/49, recibió oficial 835538 de fecha 26 de mayo de 2017, expedida por el Secretario General del Municipio de La Paz.
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	De igual forma se acredito con acta de nacimiento número 0313, asentada en el libro 02, de fecha de registro 15 de Marzo de 1978, levantada por Oficial 1 del Registro Civil de Ciudad Constitución, Municipio de Comundu.
c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultad para ello y tres años de	Lo acredito con título de Licenciado en Derecho expedido en fecha 05 de octubre de 2011, por la Universidad Autónoma de Baja California Sur, exhibe cedula profesional número 5265538. Exhibe Desprendiéndose del curriculum y diversa documentación que anexa que cuenta con tres años de

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<p>experiencia en el ejercicio profesional;</p>	<p>experiencia en el ejercicio profesional.</p>
<p>d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Elías Manuel Camargo Cárdenas.</p>
<p>e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;</p>	<p>Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0554-2017, de fecha 31 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonái Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. De igual forma exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Elías Manuel Camargo Cárdenas.</p>
<p>f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;</p>	<p>Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0554-2017, de fecha 31 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonái Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. De igual forma exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Elías Manuel Camargo Cárdenas.</p>
<p>g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Elías Manuel Camargo Cárdenas.</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y	
h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Elías Manuel Camargo Cárdenas .

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR OCTUBRE 2011-FEBRERO 2014

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SECRETARIO TÉCNICO ABRIL-OCTUBRE 2011

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CONCERTADOR DE CAPACITACIÓN FEBRERO-OCTUBRE 2010

DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DOCENTE SEPTIEMBRE 2009-DICIEMBRE 2010

UNIVERSIDAD MUNDIAL Y UNIVERSIDAD DE TIJUANA IMPARTIENDO LAS MATERIAS: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO FISCAL Y RÉGIMEN LEGAL ADUANAL, A NIVEL LICENCIATURA.

LITIGANTE ENERO 2007-AGOSTO 2009

DESPACHO JURÍDICO COLEGA ATENDIENDO ASUNTOS DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y FISCAL.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

MERITORIO SEPTIEMBRE 2007-SEPTIEMBRE 2008

SALA REGIONAL DEL NOROESTE TERCERA, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

SERVICIO SOCIAL NOVIEMBRE 2005-MAYO 2006

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR.

ESTUDIOS

MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL 2008-2009

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, FACULTAD DE DERECHO.

ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL 2006-2008

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, FACULTAD DE DERECHO.

LICENCIATURA EN DERECHO 2002-2006

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DIPLOMADO "EL ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS". 2016

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ÁNGEL GONZÁLEZ DE LA VEGA IRIARTE" - SCJN

SEMINARIO "PROTECCIÓN Y PRESERV. DEL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN Y CADENA DE CUSTODIA" 2016

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ÁNGEL GONZÁLEZ DE LA VEGA IRIARTE" - SCJN

CURSO "INTRODUCCIÓN AL SISTEMA ACUSATORIO" 2016

ORGANIZADO POR LA SETEC-SEGOB

DIPLOMADO "EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DE FRENTE A LA SOCIEDAD 2015

INSTITUTO DE LA JUDICATURA FEDERAL-PGR

DIPLOMADO EL NUEVO JUICIO DE AMPARO EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO 2014

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE BAJA CALIFORNIA SUR "MINISTRO ÁNGEL GONZÁLEZ DE LA VEGA IRIARTE", SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS 2013

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE BAJA CALIFORNIA SUR "MINISTRO ÁNGEL GONZÁLEZ DE LA VEGA IRIARTE", SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL 2010

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR.

IDIOMAS 2003-2005

INGLÉS FUNCIONAL COMUNICATIVO, NIVELES I AL IV. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

ACTUALIZACIONES

TALLER PARA LA REDACCIÓN DE UNA DEMANDA DE AMPARO, INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR. LA PAZ, B.C.S. SEPTIEMBRE DE 2015.

NIVELACIÓN PEDAGÓGICA, ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. LA PAZ, B.C.S. AGOSTO 2014.

CONGRESO NACIONAL DE DERECHO FISCAL, COLEGIO NACIONAL DE PROFESORES E INVESTIGADORES EN DERECHO FISCAL Y FINANZAS PÚBLICAS. MAZATLÁN, SINALOA. NOVIEMBRE 2007.

CUARTO CONGRESO NACIONAL DE DERECHO, UABCS. LA PAZ, B.C.S. MAYO 2006.

TERCER CONGRESO BANCARIO UNIVERSITARIO, ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO. MÉXICO, D.F. MARZO 2006.

FORO NACIONAL PARA BECARIOS TELMEX, FUNDACIÓN TELMEX. MÉXICO, D.F. SEPTIEMBRE 2005.

CURSO-TALLER "ASOCIACIONISMO PRODUCTIVO Y LIDERAZGO", FONAES. LA PAZ, B.C.S. JUNIO 2005.

TERCER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO, UABCS. LA PAZ, B.C.S. MAYO 2005.

SEGUNDO CONGRESO BANCARIO UNIVERSITARIO, ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO. MÉXICO, D.F. FEBRERO 2005.

TALLER "ACTUALIZACIÓN EN MATERIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE BAJA CALIFORNIA SUR", TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. LA PAZ, B.C.S. SEPTIEMBRE 2004.

CONGRESO NACIONAL "LA VISIÓN DEL PROCESO EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO", UABCS. LA PAZ, B.C.S. MAYO 2004.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE DERECHO EN BAJA CALIFORNIA SUR, UABCS. LA PAZ, B.C.S. MAYO 2003.

DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA ANTE EL CONSEJO ESTATAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN B. C. S. 2016.

FUNDADOR EN 2011 Y PRESIDENTE DE 2014 A 2016 DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES UNIDOS A.C.

PERSONA CON DISCAPACIDAD SOBRESALIENTE 2004, RECONOCIDO POR EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE ATENCIÓN A



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA PAZ B.C.S.

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:

(Sic) " . . . Al participar en la convocatoria pública emitida por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción, para ocupar el cargo de comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur. Considero que mi formación como Licenciado en Derecho, egresado de un posgrado y el haber cursado diplomados en la materia de derechos humanos y acceso a la justicia de los DD-HH; además de mi trayectoria en la promoción, difusión y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad lo cual llevo a cabo por convicción personal pues desde hace 18 años vivo en situación de discapacidad visual, dicho sea de paso vicisitud que gracias al apoyo de mi familia, una rehabilitación integral por profesionales y mis deseos de superación he alcanzado una plena y efectiva inclusión en ámbitos como el educativo, social y profesional.

Dado que las facultades establecidas en la Ley de Transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de B.C.S. de los comisionados del Instituto establecen entre múltiples obligaciones, la substanciación del recurso de revisión, procedimiento donde se deben guardar formalidades esenciales del Derecho Procesal administrativo y desde luego en todo momento salvaguardar los derechos al acceso a la información pública del recurrente, creo que es un área de oportunidad que el poder legislativo otorgue este importante nombramiento a un profesional del derecho.

Como proyecto de trabajo de ser considerado para ocupar el cargo de comisionado del ITAIPDPBCS me comprometo a hacer valer y observar en todo momento la Ley General y Estatal de la Materia, las Constituciones Políticas Federal y Local y los Tratados Internacionales que nuestro País ha signado, favoreciendo en todo tiempo los principios pro persona y de máxima publicidad. En este órgano garante del derecho al acceso a la información pública, promotor de la transparencia y de un ejercicio de gobierno abierto en los niveles de gobierno estatal y municipal, sin olvidar la coordinación que deberá haber con el instituto Nacional y siempre atento a las recomendaciones del consejo consultivo del Instituto, llevaremos por acuerdo del consejo general a los cinco municipios de nuestro estado los programas, estrategias y acciones a desarrollar tales como:

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- *Campaña estatal de promoción como derecho humano al acceso a la información pública, en medios de comunicación, redes sociales y foros realizados en cada uno de los municipios para dar a conocer a la población de una manera fácil y clara sus derechos.*
- *Capacitación permanente en todos los niveles educativos sobre respeto a la cultura de la transparencia en el ejercicio de gobierno y siempre estar estrechamente vinculados con las escuelas normales del estado e instituciones de educación superior y de investigación para que funjan como replicadores del conocimiento*
- *Siempre estar en disposición para orientar y coadyuvar a las unidades de transparencia de todos los sujetos obligados del nivel estatal y municipal que así lo requieran.*
- *Hacer uso de las nuevas tecnologías de la información en la comunicación para acercar y facilitar a la población en general y en particular de los grupos vulnerables como la comunidad indígena y las personas con alguna discapacidad, información accesible sobre los servicios que presta el instituto.*
- *Promover en todo el estado la impartición de diplomados, talleres, foros y buscar los mecanismos para impartir posgrados en instituciones educativas de nivel superior en materia de transparencia y acceso a la información pública.*
- *Apoyar y respaldar las propuestas de los demás comisionados que contribuyan a la cultura del respeto de la transparencia y el acceso a la información pública e imprimir el máximo esfuerzo para que los acuerdos tomados en el consejo general se lleven a cabo.*

Todo esto de manera enunciativa pero nunca limitativa y siempre atendiendo el mandato de la ley de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Baja California Sur y su reglamento.. . .”

A.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SER COMISIONADO.

C. ANGEL RODRIGUEZ BERNAL.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
<p>a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;</p>	<p>La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento número 31, asentada en el libro 14, de fecha de registro 24 de Julio de 1971, levantada por el Juzgado número 23 del Registro Civil del Distrito Federal y la residencia con constancia de residencia e identidad expediente 120.2/49, recibió oficial de fecha 25 de mayo de 2017, expedida por el Secretario General del Municipio de La Paz. Además exhibió carta que lo acredita como ciudadano sudcaliforniano de fecha 25 de mayo de 2017, expedida por el Coordinador Estatal de Certificaciones, Anuencias y Apostillas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.</p>
<p>b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;</p>	<p>De igual forma se acredito con acta de nacimiento número 31, asentada en el libro 14, de fecha de registro 24 de Julio de 1971, levantada por el Juzgado número 23 del Registro</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

	Civil del Distrito Federal.
c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;	Lo acredito con título de Licenciado en Derecho expedido en fecha 30 de enero de 2003, por la Universidad Veracruzana, exhibe cedula profesional número 3981593. Exhibe Desprendiéndose del curriculum y diversa documentación que anexa que cuenta con tres años de experiencia en el ejercicio profesional.
d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 30 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Ángel Rodríguez Bernal .
e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0569-2017 , de fecha 01 de junio de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. De igual forma exhibe el aspirante carta de fecha 30 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Ángel Rodríguez Bernal , dirigida a la Consejera Presidenta del IEE .
f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0569-2017 , de fecha 01 de junio de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. De igual forma exhibe el aspirante carta de fecha 30 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Ángel Rodríguez Bernal , dirigida a la Consejera Presidenta del IEE .
g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Ángel Rodríguez Bernal .



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<p>del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y</p>	
<p>h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Ángel Rodríguez Bernal.</p>

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE.

ESCOLARIDAD

PROFESIONAL

**FACULTAD DE DERECHO,
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.**

DOMICILIO:

**ZONA UNIVERSITARIA.
XALAPA, VERACRUZ.**

PERIODO:

1990-1994.

TITULACIÓN

**EXAMEN CENEVAL
CONSTANCIA INDICE GLOBAL 1133
(INDICE PARA EXCELENCIA DE 1150)
TESTIMONIO DE DESEMPEÑO
SATISFACTORIO
EXAMEN PROFESIONAL APROBADO**

ACADEMICO



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

TÍTULO PROFESIONAL
CEDULA 3981593.

POSTGRADO

MAESTRÍA:

"DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO"
UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLON EN CONVENIO CON EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM.

SEDE: **INSTALACIONES UNIVERSIDAD CRISTÓBAL COLON VERACRUZ, VERACRUZ.**

PERIODO: **DURACIÓN 18 MESES.**

TRUNCO. (PERIODO ACREDITADO 9 MESES)

III

CURSOS Y SEMINARIOS

CURSOS

"1ER. FORO NACIONAL - DE FRAUDE FISCAL Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO"

CELEBRADO POR: **CENTRO DE ESTUDIOS DE LO PENAL TRIBUTARIO A.C. Y EL CENTRO EMPRESARIAL MEXICANO DE CAPACITACIÓN CONTINUA, A.C.**

PERIODO: **19 DE JUNIO DE 2015**

SEDE: **CABO SAN LUCAS. B.C.S.**

ACREDITACIÓN: **CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.**

CURSOS

"DIPLOMADO DERECHO FISCAL"

SESIONES

- OUTSOURCING
- LEY "ANTILAVADO"
- LABORAL

CELEBRADO POR: **CAPFISCAL "CAPACITADORA DE MÉXICO"**

PERIODO: **19 DE DICIEMBRE DE 2014**
14 DE ENERO DE 2015
21 DE ENERO DE 2015
(TOTAL 15 HORAS ACADEMICAS)

SEDE: **INSTALACIONES DEL HOTEL VILLA PALMIRA, LA PAZ. B.C.S.**

ACREDITACIÓN: **CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.**



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

CURSOS

"LEY ANTI-LAVADO"

CELEBRADO POR: HUMAN SMART
PERIODO: 1 AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014
(TOTAL 4 HORAS ACADEMICAS EN LINEA)
SEDE: INSTALACIONES DE BAJA FERRIES, LA PAZ. B.C.S.
ACREDITACIÓN: CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

PONENCIA

"COLOQUIO DE COMPETENCIAS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL"

TEMA: "LA LEGALIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA DE CULTURA EMPRESARIAL"

CELEBRADO POR: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC EN COLABORACIÓN DE ORGANIZACIÓN MEXICANA A FAVOR DE LOS NIÑOS, A.C.
PERIODO: 01 DE MARZO DE 2013.
SEDE: TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.
ACREDITACIÓN: RECONOCIMIENTO. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMAC Y ORGANIZACIÓN MEXICANA A FAVOR DE LOS NIÑOS, A.C.

CURSO-TALLER

"MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL"

CELEBRADO POR: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL.
PERIODO: 17 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2011. (9 HORAS ACADEMICAS)
SEDE: XALAPA, VERACRUZ.
ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

CURSOS

"TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL PARA CONTRALORES Y COMISARIOS"

CELEBRADO POR: INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IFAI).
PERIODO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009. (5 HORAS ACADEMICAS)
SEDE: INSTALACIONES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IFAI).
ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

CURSOS

"PROGRAMA TEÓRICO PRACTICO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEL OIC DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO"



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

CELEBRADO POR: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR CONDUCTO DE
ORGANO INTERNO DE CONTROL Y LUZ Y FUERZA DEL
CENTRO

PERIODO: 20 AL 24 DE JULIO DE 2009. (15 HORAS ACADEMICAS)

SEDE: INSTALACIONES DE OIC EN LFYC.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

CONFERENCIA

"REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES; LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMITIVAS. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL FEDERAL"

CELEBRADO POR: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PONENTES: LIC. JOSÉ ANTONIO BOLIVAR BUSTILLOS. COORDINADOR GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL. --- LIC. ESPERANZA ESPARZA CADENA. TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PUBLICA.--- LIC. RUBEN LÓPEZ MAGALLANAES. TITULAR DEL OIC EN CFE.

PERIODO: 27 DE MAYO DE 2009.

SEDE: INSTALACIONES DE LA SFP.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

CURSOS

"TALLER DE ESPECIALIZACION DE INCONFORMIDADES 2"

CELEBRADO POR: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA Y NORMATIVIDAD.

PERIODO: 19 DE MARZO DE 2009. (4 HORAS ACADEMICAS)

SEDE: INSTALACIONES DE LA SFP.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

CURSOS

"TALLER DE ESPECIALIZACION DE INCONFORMIDADES 1"

CELEBRADO POR: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA Y NORMATIVIDAD.

PERIODO: 10, 12 Y 17 DE MARZO DE 2009. (12 HORAS ACADEMICAS)

SEDE: INSTALACIONES DE LA SFP.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

CURSOS

"1ª REUNION DE PLANEACIÓN 2009 DE LOS OIC'S DEL SECTOR ENERGIA"



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

CELEBRADO POR: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COORDINACIÓN GENERAL E ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, COMISARIATO DEL SECTOR ENERGIA Y OIC EN LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.

PERIODO: 27 Y 28 DE FEBRERO DE 2009. (10 HORAS ACADEMICAS)

SEDE: INSTALACIONES DE LA HIDROELECTRICA NECAXA

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

CONFERENCIA

"TALLER DE NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS"

CELEBRADO POR: SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COORDINACIÓN GENERAL E ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL, COMISARIATO DEL SECTOR ENERGIA Y OIC EN LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.

DR. BENJAMIN TEMKIN YEDWAB
PROFESOR INVESTIGADOR DE FLACSO MEXICO.

PERIODO: 27 DE FEBRERO DE 2009.

SEDE: INSTALACIONES DE LA HIDROELECTRICA NECAXA

ACREDITACIÓN: RECONOCIMIENTO.

CURSOS

CURSO-TALLER "TÉCNICA LEGISLATIVA"

CELEBRADO POR: EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO, A.C. Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICA, S.C.

PERIODO: 1, 2, 8, 9, 15 Y 16 DE ABRIL DE 2005. (30 HORAS ACADEMICAS)

SEDE: LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICA, S.C. QUERÉTARO, QRO.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

CURSOS

"TEÓRICO PRÁCTICO: DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL"

CELEBRADO POR: BARRA DE ABOGADOS DE TUXPAN, A.C.

IMPARTIDO POR: MGDO. LIC. RENE POBLETE .
COORD. LIC. SOFÍA MARTÍNEZ HUERTA.

PERIODO: NOV. DE 2003.

SEDE: UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, CAMPUS TUXPAN.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

CURSOS

"TEÓRICO PRÁCTICO: LOS JUICIOS MERCANTILES"

CELEBRADO POR: BARRA DE ABOGADOS DE TUXPAN, A.C.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

IMPARTIDO POR: MGDO. LIC. GREGORIO VALERO GÓMEZ.
COORD. LIC. SOFÍA MARTÍNEZ HUERTA.

PERIODO: 19 Y 29 DE OCTUBRE DE 2003.
20 HORAS.

SEDE: UNIVERSIDAD DEL GOLFO DE MÉXICO, CAMPUS TUXPAN.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

SEMINARIO: **"DERECHO ELECTORAL"**

CELEBRADO POR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

PERIODO: 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

SEDE: TRIBUNAL ELECTORAL E INSTALACIONES DEL PAN NACIONAL
MÉXICO, D.F.

ACREDITACIÓN: RECONOCIMIENTO

SEMINARIO: **"VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL"**

CELEBRADO POR: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM.
INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

PERIODO: 12 AL 15 DE FEBRERO DE 2002

SEDE: COLEGIO DE ARQUITECTOS MÉXICO, D.F.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE ASISTENCIA

SEMINARIO: **"PRIMER PARLAMENTO JUVENIL DE VERACRUZ"**

CELEBRADO POR: CAMARA DE SENADORES
CAMARA DE DIPUTADOS FEDERALES
INJUVER
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

PERIODO: 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

SEDE: CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
ENCANTO ESQ. AV. LAZARO CARDENAS. COL. EL MIRADOR,
XALAPA, VER.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE ORGANIZADOR
DIPLOMA POR LA FUNCIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DEL
PARLAMENTO JUVENIL.

CURSO: **"IFE, ESTRUCTURA Y FUNCIONES"**

CELEBRADO POR: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PERIODO: 2, 3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2001.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

SEDE: HOTEL POSADA XALLAPAN
XALAPA, VER.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

SEMINARIO: "ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS PARA LA REFORMA DEL ESTADO"

CELEBRADO POR: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM.

PERIODO: 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

SEDE: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM.
CD. UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F.

ACREDITACIÓN: CONSTANCIA DE ASISTENCIA

SEMINARIO: "DERECHO CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO DEL NUEVO MILENIO" (SEGUNDA GENERACIÓN)

CELEBRADO POR: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM. Y LA COMISIÓN DE ESTUDIO LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PERIODO: 7 DE JUNIO AL 3 DE AGOSTO DE 2000.

SEDE: PALACIO LEGISLATIVO.
SN. LAZARO. MÉXICO, D.F.

ACREDITACIÓN: DIPLOMA Y CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN CON TESINA "LA FUNCIONES DEL CONGRESO Y LA PROPUESTA DE REELECCIÓN"

SEMINARIO INTERNACIONAL: EL CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO DEL SIGLO XXI"

CELEBRADO POR: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM. Y LA COMISIÓN DE ESTUDIO LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PERIODO: 31 DE ENERO A 4 DE FEBRERO 2000.

SEDE: PALACIO LEGISLATIVO.
SN. LAZARO. MÉXICO, D.F.

ACREDITACIÓN: DIPLOMA.

SEMINARIO: "ULTIMO SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO DEL MILENIO"

CELEBRADO POR: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS DE LA UNAM. Y LA COMISIÓN DE ESTUDIO LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PERIODO: 7 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999.

SEDE: PALACIO LEGISLATIVO.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

SN. LAZARO. MÉXICO, D.F.

ACREDITACIÓN:

DIPLOMA.

CURSO:

"V CONGRESO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA."

CELEBRADO POR:

**SOCIEDAD MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA.
UNIVERSIDAD VERACRUZANA. DIRECCIÓN GENERAL DE
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.**

11 AL 14 DE MARZO DE 1992.

SEDE:

XALAPA, VER.

ACREDITACIÓN:

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN.

IV

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DESEMPEÑO EN EL SECTOR PRIVADO

CORPORATIVO:

**BAJA FERRIES, S.A. DE C.V.
NAVIERA
WWW.BAJAFERRIES.COM.MX.**

CARGO:

ABOGADO CORPORATIVO.

JEFE INMEDIATO:

**LIC. ERNESTO OSUNA DIAZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

PERIODO:

MARZO 2013 A NOVIEMBRE 2015

CORPORATIVO:

**TRANSPORTADORA GEOS, S.A. DE C.V.
TRANSPORTE TERRESTRE
WWW.TRANSPORTADORAGEOS.COM.MX.**

CARGO:

APODERADO LEGAL.

JEFE INMEDIATO:

**DANIEL RUANO BAQUEIRO
ADMINISTRADOR**

PERIODO:

OCTUBRE DE 2013 A LA FECHA



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

CORPORATIVO: SERVICIOS DE TRIPULACIÓN, S.A. DE C.V. -- GESTORA DE PERSONAL

CARGO: **APODERADO LEGAL.**

JEFE INMEDIATO: RODRIGO NUÑEZ MORALES
ADMINISTRADOR ÚNICO

PERIODO: OCTUBRE DE 2013 A LA FECHA

CORPORATIVO: SERVICIOS DE GESTORIA EN RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.
GESTORA DE PERSONAL

CARGO: **APODERADO LEGAL.**

JEFE INMEDIATO: RODRIGO NUÑEZ MORALES
ADMINISTRADOR ÚNICO

PERIODO: OCTUBRE DE 2013 A LA FECHA

CORPORATIVO: **DEFOREST ABOGADOS**
FIRMA - GARCIA HERES, S.C.
WWW.DEFOREST.MX.

CARGO: **ABOGADO ASOCIADO.**

JEFE INMEDIATO: LIC. WILBERG GARCÍA HERES
SOCIO PRINCIPAL DE LA FIRMA

PERIODO: ABRIL DE 2012 A FEBRERO DE 2013

DESEMPEÑO EN EL SECTOR PÚBLICO

DEPENDENCIA: **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

CARGO DESEMPEÑADO: **DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LEGISLATIVOS DE**
LA SUBSECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA.

JEFE INMEDIATO: LIC. RODRIGO SERRANO CASTRO.
SUBSECRETARIO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

DOMICILIO: ISABELA CATOLICA S/N. COL. CENTRO
LA PAZ, B.C.S.

PERIODO: DICIEMBRE DE 2015 A LA FECHA.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<u>DEPENDENCIA:</u>	<u>SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</u>
<u>CARGO DESEMPEÑADO:</u>	<u>TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES Y DEL AREA DE QUEJAS EN LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.</u>
JEFE INMEDIATO:	LIC. ROGELIO ARTURO AVIÑA MARTINEZ. TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LUZ Y FUERZA DEL CENTRO.
DOMICILIO:	EDIFICIO VERONICA 2º PISO. AV. MELCHOR OCAMPO 171 (CIRCUITO INTERIOR) ESQUINA MARINA NACIONAL. COLONIA TLAXPANA. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. MEXICO, D.F.
PERIODO:	JULIO 2008 A 11 DE OCTUBRE 2009. <u>(PARTICIPANTE EN LA EXTINCIÓN DE LA ENTIDAD)</u>
<u>DEPENDENCIA:</u>	<u>H. LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</u>
<u>CARGO DESEMPEÑADO:</u>	<u>ASESOR PARLAMENTARIO Y COORDINADOR DE ASESORES</u>
JEFE INMEDIATO:	DIP. DANILO ALVIZAR GUERRERO COORDINADOR DEL GLPAN
DOMICILIO:	AV. ENCANTO ESQ. LÁZARO CÁRDENAS S/N. COL. EL MIRADOR. XALAPA, VER.
PERIODO:	NOVIEMBRE DE 2010 A JULIO DE 2011
<u>DEPENDENCIA:</u>	<u>H. LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</u>
<u>CARGO DESEMPEÑADO:</u>	<u>SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, DIP. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES.</u>
JEFE INMEDIATO:	DIP. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES. PRESID. DE LA JUNTA DE COORD. POLÍTICA DEL CONGRESO
DOMICILIO:	AV. ENCANTO ESQ. LÁZARO CÁRDENAS S/N. COL. EL MIRADOR. XALAPA, VER.
PERIODO:	NOVIEMBRE DE 2004 A NOVIEMBRE DE 2007.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<u>DEPENDENCIA:</u>	<u>H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAM, VER.</u>
<u>CARGO DESEMPEÑADO:</u>	<u>SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO.</u>
JEFE INMEDIATO:	- L. A. E. OSCAR OCTAVIO GREER BECERRA. PRESIDENTE MUNICIPAL. - CABILDO DEL AYUNTAMIENTO.
DOMICILIO:	JUAREZ #20, PALACIO MPAL. TUXPAM, VER.
PERIODO:	MARZO DE 2003 A MAYO DE 2003.
<u>CARGO DESEMPEÑADO:</u>	<u>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.</u>
PERIODO:	MAYO DE 2003 A NOVIEMBRE DE 2004.
<u>DEPENDENCIA:</u>	<u>AGENCIA 4ª DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, XALAPA, VER.</u>
<u>CARGO DESEMPEÑADO:</u>	<u>OFICIAL SECRETARIO</u>
JEFE INMEDIATO:	LIC. FRANCISCO JAVIER REBOLLEDO ZARATE.
PERIODO:	DICIEMBRE DE 1997 A ENERO 1998.
JEFE INMEDIATO:	LIC. ANABEL LEYVA RAMIREZ.
PERIODO:	ENERO DE 1998 A MAYO DE 1998.
JEFE INMEDIATO:	LIC. MARCO ANTONIO CALDERON.
PERIODO:	MAYO DE 1998 A JUNIO DEL 1999.
DOMICILIO:	AV. RUIZ CORTINEZ #3102, COL. OBRERO CAMPESINA, XALAPA, VER.
<u>DEPENDENCIA:</u>	<u>AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA Y ADSCRITA A LOS JUZGADOS DE COATEPEC, VER.</u>
<u>CARGO DESEMPEÑADO:</u>	<u>OFICIAL SECRETARIO</u>
JEFE INMEDIATO:	LIC. MA. DEL CARMEN BAEZ GARCÍA.
PERIODO:	NOVIEMBRE DE 1996 A DICIEMBRE DE 1997.
<u>CARGO DESEMPEÑADO:</u>	<u>SECRETARIO HABILITADO</u>
JEFE INMEDIATO:	LIC. MA. DEL CARMEN BAEZ GARCÍA.
PERIODO:	ENERO DE 1995 A JUNIO DE 1996.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

CARGO DESEMPEÑADO:

PRESTADOR DE SERVICIO.

JEFE INMEDIATO:

LIC. GUADALUPE SOTO MONTANO.

PERIODO:

SEPTIEMBRE DE 1993 A SEPTIEMBRE DE 1994.

DOMICILIO:

ARTEAGA #2, BAJOS PALACIO MPAL. COATEPEC, VER.

DESEMPEÑO COMO DOCENTE.

UNIVERSIDAD:

TECNOLÓGICO DE BAJA CALIFORNIA.

[HTTP://WWW.TBC.EDU.MX](http://www.tbc.edu.mx)

REVOE:

061/2016

CARGO DESEMPEÑADO:

DOCENTE.

CARRERAS:

- DERECHO

MATERIAS IMPARTIDAS:

**- PROPIEDAD INTELECTUAL
- DERECHO ADMINISTRATIVO
- ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
- DERECHO ROMANO
- ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
- TEORÍA GENERAL DEL PROCESO
- DERECHO CONCURSAL**

DOMICILIO:

**LIBRAMIENTO SUR KM. 1 S/N
LA PAZ, B.C.S., MÉXICO.**

TELÉFONO:

**(01-612) 128 01 20
(01-612) 128 01 90**

PERIODO:

SEPTIEMBRE DE 2015 A LA FECHA.

UNIVERSIDAD:

CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

[HTTP://WWW.CLAES.EDU.MX](http://www.claes.edu.mx)

CLAVE:

30MSU0206B

C.T.:

0PSU2007N



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<u>CARGO DESEMPEÑADO:</u>	<u>DOCENTE.</u>
CARRERAS:	- DERECHO - CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMON. PÚBLICA.
MATERIAS IMPARTIDAS:	- TEORÍA POLÍTICA - DERECHO CONSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL - DERECHO PARLAMENTARIO - ANÁLISIS POLÍTICO REGIONAL - ANÁLISIS DEL DISCURSO POLÍTICO
DOMICILIO:	AV. MIGUEL ALEMÁN 47. COL. FEDERAL, C.P. 91140. XALAPA, VER.
TELEFONO:	(228) 8170601 (228) 8172274
PERIODO:	SEPTIEMBRE DE 2010 A FEBRERO DE 2012.

DESEMPEÑO COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES.

ABOGADO POSTULANTE:

JUICIOS CONSTITUCIONALES, AMPARO, ADMINISTRATIVOS, CIVILES, PENALES, LABORALES, MERCANTILES, SOCIETARIO, REGISTROS MARCARIOS, PROPIEDAD INDUSTRIAL.

ASUNTOS RELEVANTES:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXPEDIENTE: 31/2000

ACTO RECLAMADO:	"EL ARTÍCULO 10 Y NOVENO TRANSITORIO DEL CÓDIGO NÚMERO 75 DE ELECCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, QUE FUERON PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, ALCANCE NÚMERO 209, TOMO CLXIII, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO."
ACTUACIÓN:	RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN.
REALIZADA EN CONTRA DEL DECRETO QUE REFORMABA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO Y SEPARABA LA ELECCIÓN CONCURRENTES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES. PRESENTADA POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PAN, PRD Y DIPUTADOS DE CONVERGENCIA. <u>(LA SENTENCIA DECLARO INCONSTITUCIONAL LA REFORMA 29/01/2001)</u>	

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXPEDIENTE: 19/2003



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

ACTO RECLAMADO: "I. EL DECRETO NÚMERO 567 QUE REFORMÓ Y ADICIONÓ DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO, DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003, TODOS LOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE... 2. LA PUBLICACIÓN DE DICHO DECRETO NÚMERO 267 EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 147, TODO CLXIX, PÁGINAS 12 A 18, FOLIO 694, DE JULIO 24 DEL AÑO EN CURSO, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE, POR EL CUAL INICIÓ SU VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE."

ACTUACIÓN: RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN.

REALIZADA EN CONTRA DEL DECRETO QUE CREA EL IMPUESTO DEL 2% A LA NOMINA Y OTROS. PRESENTADA POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PAN, PRD Y DIPUTADOS DE CONVERGENCIA. **(LA SENTENCIA DECLARO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL LA REFORMA 21/11/2005)**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EXPEDIENTE: 26/2004

ACTO RECLAMADO: "EL DECRETO NÚMERO 881 DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY, MEDIANTE EL CUAL LA RESPONSABLE PRETENDE DARLE UNA INTERPRETACIÓN DIFERENTE Y ANTIJURÍDICA AL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y, LA CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN DICHO DECRETO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 207 BIS, PÁGINAS DE LA UNO A LA DOS, FOLIO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO CUAL INICIÓ SU VIGENCIA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN".

ACTUACIÓN: RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN.

REALIZADA EN CONTRA DEL DECRETO QUE INTERPRETA EL TEXO DEL CÓDIGO ELECTORAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 90 DÍAS Y REASIGNA LAS CURULES PLURINOMINALES.

PRESENTADA POR LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PAN, PRD Y DIPUTADOS DE CONVERGENCIA. **(LA SENTENCIA DECLARO INCONSTITUCIONAL LA INTERPRETACIÓN SIN POSIBILIDAD DE REPARACIÓN DE LOS ACTOS DERIVADOS DE LA MISMA. 30/11/2004)**

ORGANISMO:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIRECTOR JURÍDICO DEL CDE DEL PAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL IFE.

LIC. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

ZAMORA 56. COLONIA CENTRO. C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.

OCTUBRE DE 2011 A ABRIL DE 2012

ORGANISMO:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASESOR DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CDE DEL PAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

LIC. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

ZAMORA 56. COLONIA CENTRO. C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.

ENERO 2010 A NOVIEMBRE 2010
Y DE JULIO A OCTUBRE DE 2011.

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA DE MASCAREÑAS, VERACRUZ.

SERVICIO: ASESOR JURÍDICO EXTERNO.

JEFE INMEDIATO: C. IVAN VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL. (PAN)

PERIODO: ENERO DE 2008 A JUNIO 2008.

DEPENDENCIA: H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

CARGO: ASESOR JURÍDICO EXTERNO A GRUPOS LEGISLATIVOS

PERIODO: JUNIO DE 1999 A NOVIEMBRE DEL 2000.

ASUNTOS RELEVANTES:

- NUEVA CONSTITUCIÓN DE VERACRUZ
- LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.
- CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.
- LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

DEPENDENCIA: H. LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

CARGO: ASESOR JURÍDICO EXTERNO A GRUPOS LEGISLATIVOS.

PERIODO: NOVIEMBRE DE 2000 A MARZO DE 2003.

ASUNTOS RELEVANTES:

- NUEVA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- NUEVO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO.
- CÓDIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES (PROYECTO)

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA DE MASCAREÑAS, VERACRUZ.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

SERVICIO:	ASESOR JURÍDICO.
JEFE INMEDIATO:	C. OSCAR PULIDO HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL. (PRD/PAN)
PERIODO:	ENERO DE 2001 A ABRIL DE 2003.
DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO DE CERRO AZUL, VERACRUZ.
CARGO:	ASESOR JURÍDICO EXTERNO.
JEFE INMEDIATO:	C. ARIEL VINIEGRA MUJICA PRESIDENTE MUNICIPAL.
PERIODO:	ENERO DE 2001 A DICIEMBRE 2002.
V	
RECONOCIMIENTO DE:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA-EQZ. VER.
DECLARACIÓN:	VISITANTE DISTINGUIDO.
FECHA:	12 DE MARZO DE 1992.

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:

*(Sic) " . . . El suscrito, con motivo de la convocatoria para la elección de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria emitida con tal fin, me permito presentar la **Exposición de proyecto de trabajo y las razones que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo de comisionado:***

"El acceso a la información pública y la transparencia constituyen la principal novedad democrática de nuestro país en los últimos años. Puede decirse incluso- a pleno derecho- que las leyes de transparencia... constituyen una importante reforma política nacional, fruto maduro de una etapa - postransnacional- en la que la democracia busca su consolidación." (¿Por qué constitucionalizar?. Ricardo Becerra y Alonso Lujambio)

A partir de las reformas constitucionales que derivan en el reconocimiento de los Derechos Humanos de forma expresa en su artículo primero, es necesario que se reconozca a un Estado



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

democrático basado en su nivel de transparencia con relación a la disposición de la información de los actos que en el ejercicio de la función realizan los entes obligados y la protección de los datos de los particulares en su posesión.

Sobre la base de lo establecido es necesario que debamos fundar cualquier proyecto de trabajo en materia de transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental y, ahora, en la Protección de datos personales, en los ejes principales de: "Fácil acceso a la Información, Relevancia, Calidad y confiabilidad y, que la información sea comprensible".

Lo anterior se traduce en proporcionar en Baja California Sur, a cualquier persona, una plataforma que sea de libre acceso para solicitar la información sin importar para que la quiere, sino que esté disponible, transformandose en información oportuna, por supuesto con los límites que la ley prevé para los datos reservados o clasificados como confidenciales por seguridad pública, entre otros, o los que los particulares permitan el acceso a su información.

Así mismo se debe proveer para que se entregue la información que se solicita, siempre y cuando se encuentre en los archivos de los entes obligados, cuidando que no sea necesario la identificación de la persona que lo solicita, pero cuidando también que no se niegue la información bajo la premisa simple de que la información es inexistente, para lo cual se ha reformado la ley bajo el nuevo régimen de responsabilidades administrativas, con el fin de que la información sea veraz y confiable, en los términos solicitados.

La experiencia profesional, tanto en el servicio público como privado, de asesoría a Congresos estatales y a Municipios y, recientemente, en la entidad en materia legal, nos ha llevado desde los inicios de las leyes de transparencia nacidas en el periodo de Vicente Fox a la fecha, en la transición de los derechos de petición a los derechos de acceso a la información Pública, a participar en la creación de las normas en dicha materia y en la instauración y desarrollo de las instituciones garantes, motivo por el cual y fundado en mi experiencia curricular es que ante Ustedes ofrezco **mi idoneidad para ocupar el cargo de comisionado**: Por lo antes expuesto quedo de Ustedes... ."

A.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SER COMISIONADO.

C. ROSARIO IRINA CASTRO OLACHEA.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
<p>a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;</p>	<p>La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento número 80, asentada en el libro 01, de fecha de registro 29 de Octubre de 1979, levantada por el Oficial del Registro Civil Numero 04 de Miraflores, municipio de Los Cabos y la residencia con constancia de residencia e identidad número 0787, de fecha 07 de junio de 2017, expedida por el Director Municipal de Gobierno de Los Cabos.</p>

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<p>b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;</p>	<p>De igual forma se acredita con acta de nacimiento número 80, asentada en el libro 01, de fecha de registro 29 de Octubre de 1979, levantada por el Oficial del Registro Civil Numero 04 de Miraflores, municipio de Los Cabos.</p>
<p>c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;</p>	<p>Lo acredita con título de Licenciado en Comunicación expedido en fecha 13 de octubre de 2008, por la Universidad Internacional de La Paz, exhibe constancia de fecha 29 de mayo de 2017, expedida por la Coordinación de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Estado, en la cual acredita que se encuentra en trámite ante la Dirección General de Profesiones de la SEP FEDERAL el registro de título y cedula profesional. También exhibe certificado de terminación de estudios de la Maestría en Educación con especialidad en Docencia de fecha 03 de septiembre de 2008, expedida por la Universidad Internacional de La Paz. Exhibe Desprendiéndose del curriculum y diversa documentación que anexa que cuenta con tres años de experiencia en el ejercicio profesional.</p>
<p>d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 06 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Rosario Irina Castro Olachea.</p>
<p>e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;</p>	<p>Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0552-2017, de fecha 31 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.</p>
<p>f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;</p>	<p>Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0552-2017, de fecha 31 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.</p>
<p>g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 06 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Rosario Irina Castro Olachea.</p>



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

<p>Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y</p>	
<p>h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.</p>	<p>Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 06 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Rosario Irina Castro Olachea.</p>

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE.

EXPERIENCIA LABORAL

ENCARGADA DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN EN PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. 2011-2017



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

RESPONSABLE DEL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNA MAYOR CULTURA DE LA TRANSPARENCIA EN LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y SERVIDORES PÚBLICOS.

ENCARGADA DE LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ASI COMO COADTUVAR EN LAS TAREAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE TRABAJO.

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
2006-2011

H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

ENCARGADA DE DAR COBETURA A TODAS LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA DARLE

LA RESPECTIVA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.

DOCENTE DE LA MATERIA DE RELACIONES PÚBLICAS
2009

UNIVERSIDAD MUNDIAL, CAMPUS SAN JOSÉ DEL CABO

DOCENTE DE LA MATERIA DE COMUNICACIÓN
2007-2009

PREPARATORIA UNIPAZ

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:

(Sic) " . . . Trabajar para aportar al surgimiento de una mayor cultura de la Transparencia en los habitantes del Municipio de Los Cabos, me abrió la oportunidad de crear y desarrollar actividades que despertaron una gran pasión. Como comunicóloga esta tarea ha representado



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

mi más grande proyecto, el cual he venido desempeñando durante 6 seis años, tiempo empleado para construir proyectos de trabajo que aporten a la confianza de la ciudadanía en su gobierno y que comprendan la importancia de ejercer su derecho de acceso a la información. Cuando se habla de crear la cultura de la transparencia, se está ante un gran reto social, pues no basta con llevar un mensaje, se trata de hablar con resultados, de imprimir en las personas un efecto real de lo que significa el ejercicio de una garantía constitucional. Como promotora de esta cultura en la ciudadanía en general he podido llegar a más de 2,500 estudiantes de nivel secundaria, bachillerato y nivel superior en el municipio de Los Cabos a través del programa de pláticas educativas sobre como ejercer el derecho de acceso a la Información; además de tener la oportunidad de crear y desarrollar importantes convocatorias de concursos enfocados a todos los sectores sociales, así como la protocolización, logística, presupuesto y desarrollo de evento masivos de gran impacto social, como es el caso de las Ferias de la Transparencia en el Municipio de Los Cabos, eventos que han logro captar la participación de más de 900 asistentes. En el acercamiento a la ciudadanía para que puedan ser testigos de las acciones de su gobierno, he tenido la oportunidad de encabezar los trabajos para la primer exposición itinerante de la transparencia en el municipio de Los Cabos, la cual visito plazas públicas, instituciones educativas, recintos culturales, así como cada una de las delegaciones del municipio de Los Cabos con el montaje de 40 imágenes que mostraban las visiones ciudadanas de acciones honestas y transparentes.

La capacitación constante en temas de transparencia y el derecho de acceso a la Información al interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos para contribuir al desarrollo de una cultura institucional, me ha permitido instruir a más 3,500 servidores públicos, con resultados satisfactorios para el buen logro de esta política pública.

De igual forma he estado al cargo de la ejecución de programas al interior de la administración municipal como la Semáforo por la transparencia, Agenda desde lo Local y Municipios Transparentes por lo que se dé la ejecución de evaluaciones a partir de indicadores de gestión.

Cada una de las metas obtenidas a la fecha son de entera satisfacción personal ya que son 6 años de mucho trabajo y aprendizaje, los cuales siguen avanzando permitiéndome la ejecución de Planes Operativos de Trabajo para la Dirección Municipal de Transparencia y las actividades de difusión de las acciones a través de los medios impresos y redes sociales.

Aunado a todo este trabajo actualmente me ubico como la primer y única mujer corresponsal en materia de transparencia y acceso a la información en Baja California Sur, ya que desde el año 2011 a la fecha público diferentes artículos informativos en el tema a través de la revista Análisis con el fin de apoyar a la cultura ciudadana sobre esta política pública, sus avances, beneficios y sus logros, solo por la convicción de informar a la sociedad ya que no percibo remuneración alguna.

La reciente participación dentro de la Semana Nacional de la Transparencia representa un gran logro personal y laboral pues me permitió compartir experiencias de trabajo con diferentes sujetos obligados e importantes representantes de la transparencia en México, lo cual me dejo comprender que existe aún mucho camino por recorrer en el desarrollo de esta importante política pública.

Confiada de los aprendizajes obtenidos en cada una de mis acciones, así como de mis capacidades y fortalezas me presento como la candidata idónea para ocupar la consejería del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y desde ahí seguir contribuyendo al buen logro de la transparencia y el ejercicio pleno del derecho de acceso a la información, porque creo firmemente que hacerlo aporta cambios trascendentales a la sociedad, le garantiza la democracia y un mejor desarrollo. . .”



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

A.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SER COMISIONADO.

C. SONIA GUADALUPE CORRAL DOMINGUEZ.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;	La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento número 2059, asentada en el libro 06, de fecha de registro 06 de Octubre de 1972, levantada por el Oficial del Registro Civil Numero 01 de La Paz y la residencia con constancia de residencia e identidad expediente 120.2/49, recibió oficial de fecha 05 de junio de 2017, expedida por el Secretario General del Municipio de La Paz
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	De igual forma se acredito con acta de nacimiento número 2059, asentada en el libro 06, de fecha de registro 06 de Octubre de 1972, levantada por el Oficial del Registro Civil Numero 01 de La Paz.
c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;	Lo acredito con título de Licenciado en Derecho expedido en fecha 20 de septiembre de 2007, por la Universidad Mundial, así también exhibió cedula profesional 09286577.Desprendiéndose del curriculum y diversa documentación que anexa que cuenta con tres años de experiencia en el ejercicio profesional.
d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Sonia Guadalupe Corral Dominguez.
e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0555-2017 , de fecha 31 de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
f) No haber contenido	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0555-2017 , de fecha 31



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;	de mayo de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonáí Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Sonia Guadalupe Corral Dominguez.
h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Sonia Guadalupe Corral Dominguez.

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE.

OBJETIVOS

MISIÓN

DESARROLLARME EN EL ÁMBITO JURÍDICO - LEGAL CON UNA ACTITUD DE SERVICIO Y PROFESIONALISMO DE ALTO NIVEL. LOGRAR LA MÁXIMA APERTURA Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, MEDIANTE UNA CULTURA DE INFORMACIÓN CLARA, SUFICIENTE, OPORTUNA, VERAZ, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

VISIÓN

SER UN PROFESIONISTA DE VANGUARDIA, EFICIENTE, EFICAZ, ALTAMENTE RENTABLE, EN LUCHA CONSTANTE POR ALCANZAR LA SUPERACIÓN Y ELEVAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE MI SERVICIO, A TRAVÉS DEL ESTUDIO PERMANENTE, A EFECTO DE OBTENER LA SATISFACCIÓN TANTO EN EL ÁMBITO PERSONAL COMO LABORAL. LOGRAR LA TRANSPARENCIA Y LA MÁXIMA APERTURA Y PUBLICIDAD EN EL QUEHACER PÚBLICO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS A LA INFORMACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES.

OBJETIVO

BRINDAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL, ÓPTIMA, EXPEDITA, ALTAMENTE PROFESIONAL, Y DE BAJO COSTO, A CUALQUIER TIPO DE PLANTEAMIENTO JURÍDICO, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE SOLUCIONAR PROBLEMAS CON ELEVADOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA, SIEMPRE CON APEGO A LOS PRINCIPIOS LA LEGALIDAD Y DEL DERECHO.

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD MUNDIAL CAMPUS LA PAZ

AGOSTO 2003- JULIO 2007 EGRESADA

CARRERA DE LICENCIADO EN DERECHO.

TITULADA, NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL **09286577**.

EXPERIENCIA LABORAL

NOVIEMBRE 2015- A LA FECHA

CONSEJERÍA JURÍDICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

MAYO 2015 – NOVIEMBRE 2015.

CONSEJERÍA JURÍDICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEFENSORA DE OFICIO.

SEPTIEMBRE 2011-SEPTIEMBRE 2014.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE LA PAZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL.

ENERO 2010- SEPTIEMBRE 2011

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE LA PAZ
ENCARGADA DEL ÁREA DE PROCEDIMIENTOS LEGALES.

VIDEOCONFERENCIAS Y CURSOS REALIZADOS

REFORMAS FISCALES

13 DE ENERO DE 1999 (VIDEOCONFERENCIA).

ORTOGRAFÍA Y REDACCIÓN

19 DE ENERO DE 1999 – 29 DE ENERO DE 1999.

APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SUPLETORIA

01 DE FEBRERO DE 1999 – 23 DE FEBRERO DE 1999.

REFORMAS A LA LEY ADUANERA

02 DE FEBRERO DE 1999 (VIDEOCONFERENCIA).

REFORMAS FISCALES

04 DE FEBRERO DE 1999 (VIDEOCONFERENCIA).

DERECHO MERCANTIL

23 DE FEBRERO DE 1999 – 16 DE MARZO DE 1999.

DERECHO CIVIL

06 DE ABRIL DE 1999 – 27 DE ABRIL DE 1999.

EXCEL

12 DE ABRIL DE 1999 – 16 DE ABRIL DE 1999.

WORD

19 DE ABRIL DE 1999 – 23 DE ABRIL DE 1999.

NOCIONES GENERALES DEL DERECHO

21 DE ABRIL DE 1999 – 01 DE JUNIO DE 1999.

DERECHO CONSTITUCIONAL



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

09 DE AGOSTO DE 1999 – 26 DE AGOSTO DE 1999.

OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA LA CONSULTA DE LA TARIFA ARANCELARIA
10 DE AGOSTO DE 1999 (VIDEOCONFERENCIA).

ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE FIDEICOMISOS
30 DE AGOSTO DE 1999 – 17 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

FIGURA JURÍDICA DEL FIDEICOMISO
17 DE SEPTIEMBRE DE 1999 – 01 DE NOVIEMBRE DE 1999.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y REGLAMENTO
15 DE NOVIEMBRE DE 1999 – 06 DE DICIEMBRE DE 1999.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
03 DE DICIEMBRE DE 1999 (VIDEOCONFERENCIA).

INFRACCIONES SANCIONES Y DELITOS DEL CONTRABANDO
09 DE FEBRERO DE 2000 – 25 DE FEBRERO DE 2000.

ANÁLISIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
29 DE FEBRERO DE 2000 (VIDEOCONFERENCIA).

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA
10 DE MARZO DE 2000 – 27 DE MARZO DE 2000.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN
22 DE NOVIEMBRE DE 2000 – 07 DE DICIEMBRE DE 2000.

PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS FISCALES
30 DE ENERO DE 2001 – 19 DE FEBRERO DE 2001.

INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO
13 DE MAYO DE 2002 – 17 DE MAYO DE 2002.

CURSO SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
IMPARTIDO POR CENTRO DE CONSULTORÍA, AUDITORIA Y DESARROLLO PROFESIONAL,
S.C. Y CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
26 DE ABRIL DE 2016.

CURSO FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO PREVENTIVO EN LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA EN ATENCIÓN AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
24 DE MAYO DE 2016.

CURSO-TALLER SOBRE LEY FEDERAL DE DATOS PERSONALES
IMPARTIDO POR EL INAI.
13 DE OCTUBRE DE 2016.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

CURSO-TALLER SOBRE AVISO DE PRIVACIDAD.
IMPARTIDO POR EL INAI.
14 DE OCTUBRE DE 2016.

CAPACITACIÓN PARA LA CARGA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)
IMPARTIDO POR EL INAI.
13 DE MARZO DEL 2017.

JORNADA DE ARMONIZACIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS
ITAI
31 DE MARZO DEL 2017.

CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE SIMPLIFICACIÓN DE CARGAS (SIMPLIFICA) IMPARTIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA. (COFEMER).
03 DE ABRIL DE 2017.

FORMACIÓN EXTRA ACADÉMICA:

- CERTIFICACIÓN EN LA COMPETENCIA DE CONTROLAR LA CARTERA DE CRÉDITOS FISCALES. (2013).
- CERTIFICACIÓN EN LA COMPETENCIA DE CUMPLIMENTACIÓN DE RESOLUCIONES A LOS MEDIOS DE DEFENSA. (2013).
- CERTIFICACIÓN EN LA COMPETENCIA DE NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SAT Y VERIFICACIÓN. (2012)
- CERTIFICACIÓN EN LA COMPETENCIA EN LA DILIGENCIACIÓN EN EL REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO Y REMOCIÓN DE DEPOSITARIO. (2012).
- ESPECIALIDAD PROCESAL: CÓDIGO FISCAL, AMPARO Y CONTENCIOSO.

HABILIDADES Y FORTALEZAS

FACILIDAD DE TRATO AMABLE CON PERSONAS (SENSIBILIDAD ANTE PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD), DESTREZA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, HABILIDADES PARA EL MANEJO DE RELACIONES CON INSTITUCIONES Y AUTORIDADES, CAPACIDAD PARA COORDINAR EQUIPOS DE TRABAJO. EXPERIENCIA EN MANEJO DE PERSONAL Y TRABAJO EN GRUPO, COMPROMISO PERSONAL-PROFESIONAL CON EL TRABAJO, CAPACIDAD ANALÍTICA Y COMUNICATIVA (ORAL Y ESCRITA), CAPACIDAD PARA TRABAJAR BAJO CIRCUNSTANCIAS DE PRESIÓN, DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR FUERA DE HORARIO, CUANDO SEA REQUERIDO, EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES E INTERPRETACIÓN JURÍDICA, MANEJO DE AMBIENTE WINDOWS: MANEJO Y CONOCIMIENTO DE PAQUETERÍA INFORMÁTICA Y SOFTWARE,



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

PARTICULARMENTE MICROSOFT OFFICE: POWERPOINT, WORD, ENTRE OTROS COMO REDES SOCIALES Y NAVEGADORES.

COMO FORTALEZA, PUEDO COMENTAR QUE A LO LARGO DE MI FORMACIÓN TANTO PROFESIONAL TEÓRICA COMO PRÁCTICA, HE APRENDIDO Y DESARROLLADO ASPECTOS QUE PODRÉ EN SU MOMENTO, PONER EN PRÁCTICA EN EL INSTITUTO EN CASO DE SER ELEGIDA, COMO LO SON FORMATOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y LA CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL, TAMBIÉN EL SEGUIMIENTO DE LOS FORMATOS QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS, SOLO POR MENCIONAR COMO EJEMPLO.

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:

(Sic) " . . . La que suscribe, Sonia Guadalupe Corral Domínguez, por medio de la presente carta me permito dar una exposición breve de mi proyecto de trabajo y describo las razones que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo de Comisionado (a) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*De resultar electa, mi **proyecto de trabajo** estará siempre conforme a los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como en general a la normatividad aplicable a la materia de Transparencia, promoviendo así, siempre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, mejorando, ampliando y consolidando la participación ciudadana en los asuntos públicos. En términos prácticos, los **parámetros que me motivan** a ocupar el cargo de Comisionado (a), comienzan con mi necesidad de progreso personal, sin embargo, en mis actividades que desarrollo como Directora de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Baja California Sur, he tenido la oportunidad de apoyar a las áreas del mismo gobierno con el tema de Transparencia, tema que me mueve por los valores que este mismo promueve y se basa, además, me ha permitido tomar cursos en los siguientes temas: Curso –taller sobre "Ley Federal de Datos Personales" de igual manera Curso –taller "sobre aviso de Privacidad" , y Curso-capacitación para la Carga de la Información en el Sistema de Obligaciones de Transparencia (sipot), todos impartidos por el INAI. Asistimos también a la Jornada de Armonización en Materia de Datos Personales en Posesión de Los Sujetos Obligados ITAI, y a la Capacitación del Programa de Simplificación de Cargas (SIMPLIFICA) impartido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, todos en los años 2016-2017.*

Sin más por el momento, reciban de mi parte un cordial saludo . . ."



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

A.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SER COMISIONADO.

C. MARCO ANTONIO ITURRALDE ARELLANO.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;	La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento número 606, asentada en el libro 07, de fecha de registro 19 de Mayo de 1987, levantada por el Oficial del Registro Civil Numero 01 de Ciudad Constitución, Municipio de Comondu y la residencia con constancia de residencia e identidad expediente 120.2/49, recibió oficial número 838545 de fecha 05 de junio de 2017, expedida por el Secretario General del Municipio de La Paz.
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	De igual forma se acredito con acta de nacimiento número 606, asentada en el libro 07, de fecha de registro 19 de Mayo de 1987, levantada por el Oficial del Registro Civil Numero 01 de Ciudad Constitución, Municipio de Comondu.
c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;	Lo acredito con título de Licenciado en Derecho expedido en fecha 30 de abril de 2010, por la Universidad Mundial, así también exhibió cedula profesional 7224134. Desprendiéndose del curriculum y diversa documentación que anexa que cuenta con tres años de experiencia en el ejercicio profesional.
d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Marco Antonio Iturralde Arellano.
e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0591-2017 , de fecha 06 de junio de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017,



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

elección;	suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Marco Antonio Iturralde Arellano.
f) No haber contendido para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0591-2017 , de fecha 06 de junio de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Marco Antonio Iturralde Arellano.
g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Marco Antonio Iturralde Arellano.
h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. Marco Antonio Iturralde Arellano.

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE.

PROFESIÓN: LICENCIADO EN DERECHO.

PERFIL PROFESIONAL:

DESARROLLARME COMO PROFESIONISTA PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, TENIENDO LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES NECESARIAS PARA EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y LA SATISFACCIÓN DE MIS SUPERIORES JERÁRQUICOS, ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL QUE LABORE CONMIGO.

➤ FORMACIÓN ACADÉMICA:

2005-2009

UNIVERSIDAD MUNDIAL
CONCLUYO LA LICENCIATURA EN DERECHO.
CON ESPECIALIDAD EN DERECHO
PENAL Y LABORAL.
TITULADO EN LICENCIADO EN DERECHO.

2002-2005

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚMERO 81.
CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S., MÉXICO.

1999-2002

ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL NÚMERO 3
FORJADORES DE BAJA CALIFORNIA SUR,
CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S., MÉXICO.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

1993-1999

ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN DE 1910,
CIUDAD CONSTITUCIÓN, B.C.S., MÉXICO

➤ EXPERIENCIA PROFESIONAL:

RO-LEX

MAYO DEL 2007 – ENERO DEL 2011

ASESOR JURÍDICO

ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA
INTEGRAL EN LAS DIVERSAS RAMAS DEL
DERECHO

ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE
PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS ANTE
AUTORIDADES JUDICIALES.

UNIVERSIDAD.- TECNOLÓGICO DE BAJA
CALIFORNIA, UNIVERSIDAD CATÓLICA,
CAMPUS LA PAZ.

ENERO DEL 2009 – DICIEMBRE DEL 2012

FACULTAD.- LICENCIATURA EN DERECHO

PROFESOR PRESENCIAL, DE LAS MATERIAS
DE ELEMENTOS DEL DERECHO, DERECHO
CIVIL I, DERECHO MERCANTIL, DERECHO
CONSTITUCIONAL IMPARTIDO A LOS
ALUMNOS DE I SEMESTRE; DERECHO CIVIL II,
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHO
MERCANTIL II, IMPARTIDA A LOS ALUMNOS
DEL II SEMESTRE; DERECHO PROCESAL
MERCANTIL, DERECHO PROCESAL CIVIL Y
DERECHO ADMINISTRATIVO, A LOS ALUMNOS
DE V SEMESTRE.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

UNIVERSIDAD.- MUNDIAL CAMPUS LA PAZ.

ENERO DEL 2010-DICIEMBRE 2010

FACULTAD.- LICENCIATURA EN DERECHO.

AYUDANTE DE LOS CURSOS DE DERECHO CIVIL I Y II, Y DERECHO ADMINISTRATIVO, IMPARTIDO A LOS ALUMNOS DE III Y IV SEMESTRE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, IMPARTIDOS POR LOS LICENCIADOS RAFAEL ORTEGA CRUZ E IRIS CELINA ÁLVAREZ BANDERAS

LIC. MARIO ALBERTO FLORES MENDOZA, A.C.

FEBRERO DEL 2011 A LA ACTUALIDAD

ASESOR Y CONSULTOR JURÍDICO

ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS ANTE AUTORIDADES JUDICIALES.

➤ CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA:

- WINDOWS.
- MICROSOFT OFFICE: WORD, EXCEL, POWER-POINT.
- INTERNET.

➤ HABILIDADES Y CAPACIDADES

- HABILIDAD PARA LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA.
- HABILIDADES DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.
- HABILIDAD EN LA DOCENCIA.
- CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- CAPACIDAD DE MANEJO DE GRUPOS.
- CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE INFORMACIÓN.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- REFERENCIAS PERSONALES Y LABORALES.
- **MARIO ALBERTO FLORES MENDOZA, LICENCIADO EN DERECHO.**
ABOGADO LITIGANTE, TITULAR DEL BUFETE JURÍDICO LIC. MARIO ALBERTO FLORES MENDOZA, A.C.
- **RAFAEL ORTEGA CRUZ, LICENCIADO EN DERECHO.**
ABOGADO LITIGANTE, TITULAR DEL BUFETE JURÍDICO RO-LEX.

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:

(Sic) " . . . Ante la exigencia y el derecho humano del acceso a la información del gobernado, para efectos de saber y ser partícipe de la vida pública, económica y aplicación de recursos públicos donde demandan la transparencia y rendición de cuentas de los presupuestos gubernamentales, así como su derecho a la protección de sus datos personales para no ser víctimas de su uso indebido que genere incertidumbre y descontento a la ciudadanía; el gobierno mexicano se vio en la necesidad de crear y regular el uso de datos personales de sus ciudadanos, así como darles la apertura y el acceso a la información de los actos y recursos empleados por el gobierno, autoridades descentralizadas, particulares y entes autónomos que en el ejercicio de sus actividades cuenten con la aplicación de recursos públicos.

Consecuencia lo anterior, el Estado de Baja California Sur tuvo la necesidad a través de su órgano legislativo el realizar la armonización y modificación de su Constitución Política para efectos de poder empatar su legislación con las modificaciones realizadas a los numerales 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así las cosas, y ante la necesidad de brindarle a los ciudadanos de Baja California Sur la protección de sus derechos humanos a la apertura del acceso a la información, transparencia y protección de sus datos personales para salvaguardar en todo momento ese derecho fundamental, el H. Congreso del Estado de Baja California Sur emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur misma que fue publicada en fecha cuatro de Mayo del año dos mil dieciséis en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; quedando pendiente hasta la actualidad la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, con lo cual le brindan a la ciudadanía del estado, el marco normativo para el ejercicio de su derecho a una debida información, rendición de cuentas y protección de datos personales.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

En este orden de ideas, al integrarme al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, velaré por que dicho instituto cumpla de forma cabal con su objetivo que es el consolidar en el Estado de Baja California Sur, la cultura por la transparencia, el ejercicio del derecho al acceso a la información pública, la protección de datos personales y la debida rendición de cuentas, objetivo que se realizará con la debida aplicación de las leyes y normatividades de la materia; explotando en beneficio de los Sudcalifornianos las unidades administrativas del instituto como lo son Administración, Capacitación y Difusión, Jurídica y Tecnologías de la Información. Garantizando en todo momento el acceso a la información pública y la debida protección de los datos personales; fomentando la cultura de transparencia en los sectores públicos y privados; y fortalecer la imagen de la institución así como el trabajo institucional para ofrecer y garantizar a los Sudcalifornianos el derecho al acceso de la información.

Por otra parte, de igual manera se le brindará a los Sudcalifornianos la debida legalidad a las peticiones que realicen al instituto, así como una debida sustanciación de los procedimientos de revisión que se promuevan ante el aludido instituto, salvaguardando en todo momento la garantía de audiencia del gobernado, imperando la imparcialidad, certeza, eficacia, legalidad y objetividad en las resoluciones que emita el instituto en ejercicio de sus funciones ante las solicitudes y recursos ejercidos por la ciudadanía Sudcaliforniana.

Por lo cual, al ser comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; me comprometo a implementar acciones tendientes a difundir el derecho de la ciudadanía sobre el acceso a la información orientándolos y brindándoles los mecanismos necesarios para su debido ejercicio con la finalidad de que la ciudadanía los conozca, identifique y utilice en su beneficio personal, y de la colectividad, así como recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; impulsar y difundir la cultura de acceso a la información así como impulsar el respeto irrestricto de los sujetos obligados de los derecho de protección de datos personales, de igual manera inculcar y difundir en los servidores públicos, dependencias gubernamentales y entes obligados a la cultura de la transparencia; para efectos de combatir de esta manera la corrupción, el uso indebido de recursos, y sobre todo el indebido tráfico de los datos personales de los ciudadanos Sudcalifornianos; con el objeto de garantizar a la ciudadanía del Estado de Baja California Sur una debida protección de sus derechos de información y rendición de cuentas así como su debida protección de datos personales, por lo cual se deberá capacitar no solo a los funcionarios del instituto, sino que se deberá realizar de igual manera capacitaciones a los funcionarios públicos para que actualicen constantemente sus bases de datos y poder tener de forma puntual la información que los ciudadanos soliciten en el ejercicio de sus derechos; asimismo se deberán realizar foros, conferencias y talleres en las universidades y al público en general para hacerles conocedores de sus derechos de acceso a la protección, transparencia y rendición de cuentas, así como la protección de datos personales con el ánimo de inculcar en las presentes y futuras generaciones la cultura del acceso a la información y su protección de datos personales; al igual que la transparencia y rendición de cuentas. Y máxime el consolidar a Baja California Sur como un Estado ejemplar en la implementación de programas ágiles y sencillos combatiendo la burocracia brindando un debido acceso de la información que su ciudadanía le demande, combatiendo de esta manera a la corrupción con la finalidad de brindar un verdadero estado de derecho a los Sudcalifornianos haciendo cumplir en todo momento las leyes y normativas de la materia . . .”



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

A.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SER COMISIONADO.

C. JOSE HIRAM ACOSTA VILLALOBOS.

REQUISITOS CONSTITUCIONALES	COMO SE ACREDITO POR PARTE DEL ASPIRANTE
a) Ser ciudadano mexicano y residente en el Estado, por lo menos cinco años antes al día de su elección;	La calidad de Mexicano la acredito con acta de nacimiento número 532, asentada en el libro 03, de fecha de registro 14 de Mayo de 1980, levantada por el Oficial del Registro Civil Numero 01 de Ciudad Constitución, Municipio de Comondu y la residencia con constancia de residencia número de oficio SG/719/2017, de fecha 02 de junio de 2017, expedida por el Secretario General del Municipio de Comondu.
b) Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	De igual forma se acredito con acta de nacimiento número 532, asentada en el libro 03, de fecha de registro 14 de Mayo de 1980, levantada por el Oficial del Registro Civil Numero 01 de Ciudad Constitución, Municipio de Comondu.
c) Poseer el día de la designación, título profesional, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y tres años de experiencia en el ejercicio profesional;	Lo acredito con título de Licenciado en Derecho expedido en fecha 30 de septiembre de 2002, por la Universidad de Sonora, así también exhibió cedula profesional 3785626. Desprendiéndose del curriculum y diversa documentación que anexa que cuenta con tres años de experiencia en el ejercicio profesional.
d) No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. José Hiram Acosta Villalobos.
e) No haber ejercido cargo de dirigencia partidista nacional, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al día de su elección;	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0590-2017 , de fecha 01 de junio de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adonái Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Exhibe el aspirante solicitud de constancia a INE de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. José Hiram Acosta Villalobos.
f) No haber contendido	Exhibe constancia SE-IEEEBCS-0590-2017 , de fecha 01



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

para un cargo de elección popular o ejercido alguno, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento;	de junio de 2017, expedida por el C. M.S.C. Cesar Adoná Taylor Maldonado, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur. Exhibe el aspirante solicitud de constancia a INE de fecha 31 de mayo de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. José Hiram Acosta Villalobos.
g) No haber sido Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Juez del Fuero Común, Secretario y Subsecretario del Despacho, Procurador y Subprocurador General de Justicia, Fiscales Especializados, Contralor General, Titular de la Auditoría Superior del Estado, Consejero Presidente o Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Oficial Mayor del Congreso del Estado, Secretario General, Tesorero General, Oficial Mayor o Contralor de alguno de los Ayuntamientos de la Entidad, durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; y	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. José Hiram Acosta Villalobos.
h) No haber fungido como ministro de algún culto religioso cinco años antes al de su designación.	Exhibe el aspirante carta bajo protesta de decir verdad de fecha 05 de junio de 2017, suscrita y firmada con firma autógrafa por el C. José Hiram Acosta Villalobos.

Como se desprende de lo anterior el aspirante cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado para ocupar el cargo de Comisionado.

Sentado lo anterior pasemos al análisis de lo siguiente:



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

B.- REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR IDONIEDAD PARA ASPIRAR AL CARGO.

a).- CURRÍCULUM VITAE.

ESTUDIOS:

PRIMARIA: ESC. REVOLUCION DE 1910, (1984-1990). CD. CONSTITUCION B.C.S.

CERTIFICADO RECIBIDO (SI).

SECUNDARIA: RICARDO FLORES MAGON, (1990-1993). CD. CONSTITUCION, B.C.S.

CERTIFICADO RECIBIDO (SI).

PREPARATORIA: ISSAC NEWTON, AREA ECONOMICAS-ADMVAS. (1993-1996). CD. CONSTITUCION, B.C.S. CERTIFICADO RECIBIDO (SI).

SUPERIORES: UNIVERSIDAD DE SONORA ESCUELA DE DERECHO, (1996-2001), HERMOSILLO, SONORA. TITULO Y CEDULA PROFESIONAL (SI).

CURSOS:

- AUXILIAR CONTABLE ESC. PREP. ISSAC NEWTON 1993-1996, CD. CONSTITUCION, B.C.S.
- COMPUTACION ESCUELA DE COMPUTACION DE BAJA CALIFORNIA SUR, CD. CONSTITUCION, B.C.S.
- SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ORIENTACIÓN ACTUAL DE LA LEGISLACIÓN PENITENCIARIA MAYO DE 1998, HILLO., SON.
- SIMPOSIUM DE DERECHO INSTITUTO TECNOLOGICO DE EST. SUP. MONTERREY OCTUBRE DE 2000, MONTERREY, N.L.
- INGLES HARMON HALL 2000-2001, HILLO. SON.
- INGLES ESCUELA ILSC JUNIO-AGOSTO 2001, VANCOUVER, CANADA.
- ORTOGRAFIA Y REDACCIÓN ACADEMIA DE LA LENGUA ESCRITA DEPARTAMENTO DE LETRAS Y LINGUISTICA UNISON SEPTIEMBRE DE 2002, HILLO., SON.
- CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE EVACUACIÓN EMPRESA DE ZARAGOZA, EQUIPOS CONTRA INCENDIO MARZO DE 2004, GUAD., JAL.
- CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL CONTRALORÍA DEL ESTADO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y FACULTADES JUNIO DE 2004, GUAD., JAL.
- FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN INTEGRACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS PETICIONES CIUDADANAS DE LAS SUPERVISORÍAS REGIONALES Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA JULIO DE 2005, MÉXICO, D.F.
- ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MARZO DE 2006, MEXICO, D.F.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- SIMULACRO A ESCALA REAL SOBRE ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA "APODERAMIENTO ILÍCITO DE AERONAVE EN TIERRA" AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUADALAJARA Y COMANDANCIA DEL AEROPUERTO DICIEMBRE DE 2006, GUAD., JAL.
- CURSO-TALLER DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN E INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR JUNIO DE 2008, LA PAZ, B.C.S.
- ACTUALIZACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE ACTAS Y ORDENES DE INSPECCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL, AGOSTO DE 2010, MAZATLÁN, SIN.
- CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DENUNCIAS AMBIENTALES, OCTUBRE DE 2010, CUERNAVACA, MOR.
- TALLER EN MATERIA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, NOVIEMBRE DE 2016, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- CAPACITACION SUBDELEGADOS JURIDICOS Y DE RECURSOS NATURALES DE A PROFEPA, JULIO DE 2011, CIUDAD DE MÉXICO.
- CURSO DE LA PROFEPA DENOMINADO "LAS PRACTICAS QIE HACEN A UNA GRAN INSTITUCION", ABRIL Y MAYO DE 2012.
- CURSO DENOMINADO "BLINDAJE ELECTORAL 2012" IMPARTIDO POR LA FEPADE, MAYO DE 2012.
- CURSO DE LA PROFEPA DENOMINADO "VISION ESTRATEGICA" JUNIO DE 2012.
- CURSO DE LA PROFEPA DENOMINADO "LIDERAZGO" OCTUBRE DE 2012.
- CURSO DE LA PROFEPA Y EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCION CIVIL EN B.C.S. DENOMINADO "PLAN FAMILIAR DE PROTECCION CIVIL", FEBRERO DE 2013.

PRACTICAS PROFESIONALES:

- BUFETTE JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, HERMOSILLO, SONORA.
- SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS HERMOSILLO, SONORA.

EXPERIENCIA LABORAL:

- ABOGADOS H Y H ASOCIADOS. PUESTO: ABOGADO LITIGANTE. HILLO, SON. (1998-2000).
- NOTARIA PÚBLICA NUMERO 8. PUESTO: REVISOR DE ESCRITURAS PARA FIRMA. LA PAZ, B.C.S.
- CENTRAL DE ACTUARIOS EJECUTORES Y NOTIFICADORES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. PUESTO: ACTUARIO EJECUTOR Y NOTIFICADOR. HILLO., SON. (2002-2003).
- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ANTES SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, SUPERVISORÍA REGIONAL EN JALISCO. PUESTO: SUPERVISOR REGIONAL ADJUNTO EN JALISCO. GUAD., JAL. (2003-2006).
- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SUPERVISORÍA REGIONAL EN JALISCO. PUESTO: ENCARGADO DE LA SUPERVISORÍA REGIONAL EN JALISCO. GUAD., JAL. (2006-2008).
- INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE B.C.S. PUESTO: COORDINADOR JURÍDICO, LA PAZ, B.C.S. (2008-2010).
- PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. PUESTO: SUBDELEGADO JURIDICO. LA PAZ, B.C.S. (2010-2013).
- ASESOR TECNICO-JURÍDICO EN MATERIA AMBIENTAL EN CONSULTORIA AMBIENTAL PROFESIONAL (CONAPRO) (2013 A LA ACTUALIDAD).



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

- EMPRESA CH INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. DE C.V., PUESTO: ASESOR AMBIENTAL, LA PAZ, B.C.S. (2013 AL 2014).
- COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. PUESTO: ASESOR JURÍDICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS. LA PAZ, B.C.S. (2015).
- INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR. PUESTO: ASESOR JURÍDICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS. LA PAZ, B.C.S. (2016 A LA ACTUALIDAD).

HABILIDADES:

OPERACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, FAX, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, COPIADORAS, CONMUTADOR, SUMADORAS, PROYECTORES Y SCANERS.

PROGRAMAS DE COMPUTACION:

WORD, EXCEL, POWER POINT E INTERNET (AMBIENTE MICROSOFT).

PERFIL:

PERSONA EMPRENDEDORA, TRABAJADORA, RESPONSABLE Y CAPAZ DE RELACIONARSE

CON PERSONAS DE DIVERSOS STATUS, CON CONOCIMIENTOS EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y COMPUTACIÓN.

b) .- CARTA FIRMADA DONDE REALICE UNA EXPOSICIÓN BREVE DE SU PROYECTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE COMISIONADO.

Para lo anterior nos permitimos transcribir el documento presentado por el aspirante:

*(Sic) " . . . El suscrito **C. LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ HIRAM ACOSTA VILLALOBOS**, por mi propio derecho, en atención a la Convocatoria de fecha 09 de Mayo del año 2017, publicada por ese H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción de la XIV Legislatura, en la cual convoca a la Sociedad en General para que toda persona interesada, presente su candidatura para la Elección de Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Baja California Sur, me permito en cumplimiento a los requisitos señalados en la cita Convocatoria, a manifestar el **Proyecto de Trabajo como Comisionado en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personal del Estado de Baja California Sur**, el cual consistiría en:*

Derivado de la experiencia obtenida por la travesía del suscrito en el servicio público dentro de la Administración Pública Federal y Estatal, en la que se obtuvo un generoso abanico de



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

conocimientos sobre la correcta aplicación y cumplimiento de los derechos en el tema de transparencia y acceso a la información pública, principalmente como sujeto obligado o como participe e integrante del organismo responsable de la transparencia y acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados en el Estado de Baja California Sur, entre los que se rescatan los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con el fin de aportar en la construcción de una política pública integral, ordenada y articulada, y garantizar con ello el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos derechos.

El Proyecto de Trabajo tiene por objetivo colaborar con acciones útiles, propuestas e ideas claras que permitan el correcto desempeño de nuestras actividades en la materia y está diseñado para inspirar la acción y la toma de decisiones en el contexto de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales en nuestra media península.

Mismo que se pretende desarrollar en conjunto con todos y cada una de las áreas e integrantes que conforman el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, y reunir de manera conjunta los conocimientos didácticos, académicos, cívicos, internacionales, humanísticos y culturales que permitirán fortalecer una cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección, atendiendo en todo momento su funcionamiento bajo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, transparencia, profesionalismo y máxima publicidad.

MISIÓN

Transparentar e informar el ejercicio de las actividades y garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública de todo ciudadano.

ASUNTO: Proyecto de Trabajo.

VISIÓN

Aportar al Instituto para lograr apuntalar al Estado de Baja California Sur, como el Estado más transparente del país.

PROPÓSITO

Ser una Institución que cumpla en tiempo y forma con lo que exige la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, así como todo el demás marco normativo aplicable, garantizando en todo momento el cumplimiento del derecho humano al acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

INNOVACIÓN

El inmediatez del flujo de información en la denominada sociedad tecnológica del siglo XXI, obliga a estar a la vanguardia en la generación de mecanismos de interacción más creativos, reales, dinámicos y eficaces. Por ello, creo firmemente en el constante mejoramiento de los procesos y en la importancia que tiene la creatividad en la generación de contenidos para



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

facilitar los procedimientos a obtener un libre derecho humano al acceso a la información pública y protección de datos personales.

COLABORACIÓN

El espíritu de colaboración significa compartir responsabilidades y decisiones con todos los sujetos obligados, instituciones, entes y sociedad, trabajando unidos en todo. Significa trabajar como un todo, respetándonos y haciendo funcionar esta importante institución.

Sin más por el momento, me despido, enviando un cordial y afectuoso saludo. . . .”

Que esta comisión de estudio y dictamen de la XIV legislatura del estado de Baja California Sur, una vez que llevo a cabo la evaluación de que los aspirantes hayan cumplido con los requisitos constitucionales, seguidamente analizó su experiencia profesional en razón los expresado en sus curriculum vitae, para seguidamente evaluar cuál es perfil más idóneo en razón de su desempeño en la entrevista y su carta exposición de motivos con breve proyecto de trabajo, también considerando en este caso su experiencia curricular.

Así las cosas, previo proceso deliberativo los integrantes de esta Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción proceden a seleccionar como los dos integrantes de la terna provenientes de la sociedad, ya que a juicio de esta comisión, no solo reúnen los requisitos constitucionales, sino también a nuestra apreciación son los más idóneos para ocupar el cargo de comisionado los siguientes ciudadanos:

1).- C. GERZAIN AVILÉS POLANCO.

2).- C. ÁNGEL RODRÍGUEZ BERNAL.

En cuanto al primero de los seleccionados esta comisión dictaminadora consideró que no solo acreditó contar con Título en Licenciatura, sino además contar con título de grado de Maestro y de Doctor, expedidos por institución educativas con reconocimiento oficial, situación que evidencia que es una persona dedicada al estudio y con responsabilidad para concluir sus metas de formación personal de carácter profesional, lo que le incluye una competencia en conocimientos y habilidades que le permitirán desempeñar el cargo de Comisionado.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Lo anterior sin pasar por alto que además cuenta con una amplia trayectoria académica en la que ha recibido diversas distinciones que acreditan su grado de capacidad en el ámbito de la investigación científica y experiencia profesional en instituciones reconocidas como son el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY** y el **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE**.

A lo antes expresado, se agrega que presenta referencia laboral donde se le recomienda ampliamente por parte del **DOCTOR GUSTAVO RODOLFO CRUZ CHÁVEZ**, Rector de nuestra máxima casa de estudios la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR**, además que lo avalan 12 años de profesor de asignatura en el área de conocimiento de ciencias sociales y humanidades, departamento de economía de la antes referida universidad.

A lo anterior, se suma que del expediente del referido aspirante se advierte su autoría, así como su participación y colaboración en diversos artículos de investigación, libros y capítulos de libros en el área científica en que la se desarrolla. Todo lo anterior evidencia no solo su capacidad, compromiso y responsabilidad de carácter profesional elementos que consideramos de relevancia para ser considerado como integrante de la tema.

Ahora bien por lo que hace al **C. ÁNGEL RODRÍGUEZ BERNAL**, quien acredita ser Licenciado en Derecho, quien tuvo una entrevista destacada y con un plan de trabajo claro y concreto que denota conocimiento en la materia de transparencia, acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como competencia de conocimiento y experiencia que son herramientas fundamentales para desempeñar un cargo público de esta naturaleza.

Además se advierte de su curriculum vitae y expediente que es un profesional preocupado por su capacitación, ya que a lo largo de su carrera ha participado en cursos y seminarios que le dotan de herramientas para desempeñarse profesionalmente.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

Además se advierte que su carrera como Licenciado en Derecho la ha ejercido como abogado postulante, sector público y académico, en el sector público se ha desempeñado en diversos sectores como lo son: la Procuración de Justicia, Control de los Servidores Públicos, Asesor Legislativo en el ámbito Municipal como Secretario del Ayuntamiento, todo lo cual lo avala con más de catorce años de experiencia.

A lo anterior conviene agregar que es un profesionista con compromiso con la Educación Superior al haberse desempeñado como docente en diversas materias en el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BAJA CALIFORNIA** y en el **CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES**. También se considera que cuenta con experiencia en la defensa del control de la constitucionalidad, ya que como abogado postulante tuvo participación como responsable de la formulación y presentación de diversas acciones de inconstitucionalidad, lo cual da noticia que es una persona competente y conocedora del derecho, lo cual si bien es cierto no es requisito para ocupar el cargo de comisionado, también no es menos cierto que lo anterior denota que cuenta con las actitudes y la suficiencia profesional destacada para ocupar dicho cargo.

Por último, es menester señalar que los que integramos esta Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción no demeritamos la experiencia, profesionalismo, competencia y capacidad de los otros siete aspirantes, a quienes no solo reconocemos su destacada participación en este proceso, sin embargo a nuestro juicio lo antes señalados son los dos más idóneos para contender por el cargo de comisionado, con perfiles diferentes, pero con cualidades y competencias que de ser elegidos garantizaran el derecho al acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales.

Por último es pertinente señalar que el C. Conrado Mendoza Márquez, quien fue seleccionado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de este Órgano Legislativo, se advierte que cuenta con la Licenciatura en Comunicación y con Maestría en Educación, lo cual denota que es una persona con capacidad y conocimientos para desempeñar el cargo



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

de comisionado, además sin pasar por alto que tuvo una destacada exposición de su proyecto en el momento que fue entrevistado y se pudo advertir que es una persona que tiene clara su visión de trabajo en el caso de ser electo comisionado además que como se desprende de su curriculum cuenta con experiencia en áreas de comunicación social y de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción somete a consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes puntos:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con sustento en el análisis y estudio llevado a cabo en el considerando **CUARTO**, se selecciona a los Ciudadanos **GERZAIN AVILES POLANCO** y **ANGEL RODRIGUEZ BERNAL**, ya que juicio de los integrantes de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción cumplen con los requisitos y son los más idóneos para ocupar el cargo de **COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** y por tanto que integren la terna como candidatos de la sociedad civil.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto por el artículo **13**, apartado **"B"** párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y **45** fracción **I** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se integra a la terna para ocupar el cargo de **COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** como propuesta de la **JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** al **C. CONRADO MENDOZA MARQUEZ**.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

TERCERO.- En virtud de lo expresado en el punto resolutivo **PRIMERO** y **SEGUNDO** son sujetos a ser electos los siguientes ciudadanos:

C. GERZAIN AVILES POLANCO.

C. ANGEL RODRIGUEZ BERNAL.

C. CONRADO MENDOZA MARQUEZ.

Y por ende a participar en el proceso de votación por cedula secreta para la elección de **COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**. Requiriéndose el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso para elegir al ganador.

CUARTO.- Concluido el proceso de elección, la persona que resultare electa para ocupar el cargo de **COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, se procederá con arreglo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur a tomarle la protesta correspondiente.

El **COMISIONADO** desempeñará dicho cargo por un término de siete años contados a partir del día siguiente de la publicación del Decreto correspondiente en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

QUINTO.- Expídase el Decreto correspondiente y envíese para su Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIESIETE.



COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

XIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTOS RESOLUTIVOS

**COMISION PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION**

**DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS
PRESIDENTA**

DIP. JULIA HONORIA DAVIS MEZA

SECRETARIA

DIP. ALEJANDRO BLANCO HERNANDEZ

SECRETARIO

NOTA. ESTA HOJA NUMERO 109 CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION EN RELACION AL PROCEDIMIENTO DE ELECCION PARA CUBRIR LA VACANTE DE COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL CUAL SE CONTIENE TERNA DE ASPIRANTES AL CARGO DE COMISIONADO.